



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

12^a sesión plenaria

Lunes 22 de octubre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Percaya (Indonesia)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Temas 86 a 102 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Comenzamos esta mañana con los pocos oradores que quedan en nuestra lista continua en el grupo temático dedicado a las armas nucleares, que no tuvieron tiempo de hacerlo el pasado viernes.

Sr. Al-Ahmad (Qatar) (*habla en árabe*): Me asocio a las declaraciones formuladas por los representantes de Egipto en nombre del Grupo de los Estados Árabes y de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El período de sesiones de este año de la Primera Comisión se desarrolla en el marco de reveses consecutivos en el sistema internacional del desarme multilateral y la seguridad internacional, y de los desafíos que afronta, en particular en cuanto a los mecanismos de desarme y no proliferación nucleares. Uno de los reveses más graves fue el fracaso de la Conferencia de los Estados partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, piedra angular del sistema. Además, no hay ningún acontecimiento positivo, y sobre todo de progreso

cuantitativo, para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

A nivel internacional, hay cada vez mayor preocupación por el aumento del riesgo de proliferación de las armas nucleares. Abordar de manera selectiva el concepto de no proliferación de las armas nucleares ha coadyuvado a la acumulación de sorprendentes cantidades de esas armas en muchos países. Es evidente que los Estados poseedores de armas nucleares no toman con seriedad la cuestión. Por el contrario, violan sus obligaciones internacionales en cuanto a la no proliferación de las armas nucleares y hacen caso omiso de las promesas hechas a los Estados que no las poseen. La evidencia más sólida de esa deficiencia es la constante cooperación de algunos Estados nucleares con Israel en el ámbito nuclear. Peor aún, una serie de Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) otorgaron excepciones a Estados no signatarios sin tener la autoridad jurídica para hacerlo.

Por su ubicación geográfica en una región que presencia una carrera para la adquisición de armas nucleares, el Estado de Qatar está interesado en aplicar todos los instrumentos internacionales de prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, e impedir que grupos terroristas tengan acceso a esas armas. Al igual que otros miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, el Estado de Qatar está preocupado por la posibilidad de la proliferación incontrolada de las armas de destrucción en masa y sus graves consecuencias para la región. Le preocupa sobremedida

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



que las armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales, que es una de las mayores amenazas a la paz y a la seguridad internacionales.

En ese sentido, el Estado de Qatar ha promulgado varias leyes con el objetivo de impedir la proliferación y el contrabando de las armas nucleares. Ha creado el Comité Nacional para la Prohibición de las Armas, que ha elaborado un proyecto de ley sobre la prevención y vigilancia de las armas nucleares, que se promulgará en un futuro próximo. Además, el Estado de Qatar está trabajando con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la redacción de una ley integral que regule las actividades nucleares y radiológicas en el país. El Estado de Qatar cuenta con un mecanismo de vigilancia que controla todos los puntos fronterizos para preservar la seguridad del país.

La región del Oriente Medio es un claro ejemplo de la falta de efectividad del TNP para garantizar la seguridad de los Estados, ya que es la única región que no ha recibido ningún esfuerzo internacional para liberarla de las armas nucleares. Ello alienta a Israel a adquirir capacidad nuclear militar sin ningún tipo de supervisión internacional. A ese respecto, cabe advertir de los peligros del constante silencio internacional ante la posición de Israel, que quiere ejercer las funciones de policía del Oriente Medio, intentando mantener su dominio mediante la posesión de armas nucleares y amenazando con el uso de la fuerza contra cualquier nación que intente adquirirlas, lo que socava aún más la credibilidad de la comunidad internacional en su pretensión de convertir el Oriente Medio en una zona libre de armas nucleares. Además, algunos países aplican un doble rasero con respecto a la posesión de armas nucleares. Al tiempo que hacen la vista gorda a la posesión de armas nucleares por parte de Israel, intentan impedir que otros países de la región adquieran y utilicen energía nuclear.

Sobre la base de lo que acabo de decir, el Estado de Qatar considera que Israel es el principal obstáculo para alcanzar la meta de liberar al Oriente Medio del peligro y la amenaza de las armas nucleares. El Estado de Qatar cree que no habrá ninguna posibilidad de establecer una zona libre de armas nucleares en la región mientras Israel no se adhiera al TNP y acceda a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. Qatar reitera su posición, compartida por otros países árabes, de que Israel debe adherirse al Tratado y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA.

Por otra parte, el Estado de Qatar destaca la necesidad de dar prioridad a las soluciones pacíficas y

diplomáticas en relación con el programa nuclear del Irán, en lugar de emprender la vía de la escalada de la tensión y las amenazas, lo cual hundiría a la región en una guerra que podría destruir su estabilidad política, económica y social.

A pesar de los esfuerzos del Secretario General por coronar con éxito la conferencia que se celebrará a finales de este año en Finlandia destinada a sentar los cimientos que permitan liberar al Oriente Medio de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, la intransigencia de algunos países y su insistencia en hacer caso omiso de la voluntad internacional no inspirarán optimismo y satisfacción, ni tampoco presagian que la conferencia pueda producir los resultados deseados.

Al aproximarse la fecha de celebración de esa conferencia, el Estado de Qatar expresa su profunda preocupación por la decisión de Israel de no participar, una decisión que mina los esfuerzos internacionales destinados a liberar a la región de la amenaza nuclear. Ello demuestra que Israel no está comprometido con la paz y aún menos con el desarme en relación con las armas de destrucción en masa; por el contrario, Israel aplica una política que amenaza con avivar las tensiones y acelerar la carrera armamentística.

El Estado de Qatar insta a la comunidad internacional a que presione a Israel para que participe en la conferencia y se esfuerce a fin de que esta se convierta en el primer paso hacia la consecución del objetivo de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Sr. El Oumni (Marruecos) (*habla en inglés*): Mi delegación suscribe las declaraciones formuladas en nombre de los grupos a los que pertenecemos, en concreto el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes.

Reiteramos nuestra posición, tal como quedó reflejada en la declaración que formulamos en el marco del debate general (véase A/C.1/67/PV.8). Atribuimos una gran prioridad al desarme nuclear. También insistimos en que existen obligaciones y compromisos en el ámbito del desarme nuclear y la no proliferación que deben respetarse y cumplirse. Estamos igualmente convencidos de que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) establece ciertas obligaciones para las negociaciones de buena fe sobre el desarme nuclear y que la Conferencia de Desarme sigue siendo el único foro para las negociaciones destinadas a alcanzar el objetivo del desarme nuclear de manera irreversible, transparente y verificable.

Reiteramos lo que dijimos en nuestra declaración con respecto a la necesidad de que en la Conferencia de Desarme se inicie la negociación sobre el desarme nuclear, en el contexto de un programa de trabajo equilibrado, a la mayor brevedad posible. Seguimos abogando por la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, e instamos a los países enumerados en el anexo 2 a que ratifiquen el Tratado sin demora.

Las armas nucleares no garantizan la seguridad. Más bien al contrario, creemos que su existencia es una amenaza y que su uso tendría consecuencias humanitarias catastróficas. Suscribimos la declaración que formulará a ese respecto el representante de Suiza en nombre de un grupo de países.

Por otra parte, con respecto al Oriente Medio, creemos que la conferencia de 2012 constituye una oportunidad histórica para poner en marcha un proceso que asegure de manera sostenible que el Oriente Medio se convierta en una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa.

Sentimos que debíamos reiterar nuestras posiciones, como han hecho todos los demás, pero no creemos que las declaraciones repetitivas puedan aportar ningún valor añadido. Deseáramos compartir ideas y pensamientos con la Comisión y alentar a todas las delegaciones a entablar un debate de ese tipo. Tenemos que pensar juntos, de manera colectiva y flexible, sobre cómo podemos sacar el mayor partido a este debate y a nuestro tiempo. Repitiendo las posiciones que ya establecimos en nuestro debate general, a veces se añade alguna información adicional, pero la esencia es la misma.

Alentamos a las delegaciones a estudiar ideas, con nosotros, a fin de que este se convierta en un debate interactivo que se centre, por ejemplo, en la aplicación de las resoluciones. La Comisión lleva mucho tiempo aprobando un conjunto de proyectos de resolución, sobre todo de manera anual. La atención no debería centrarse en la aprobación de estos, sino en su aplicación; este debate temático sobre un grupo de cuestiones debería concentrarse en los avances obtenidos en la aplicación de las resoluciones.

Por otra parte, también sugerimos que, con respecto al desarme nuclear, por ejemplo, mantengamos un intercambio de opiniones con los Estados poseedores de armas nucleares sobre sus esfuerzos en dicho ámbito. Eso sería muy útil para este debate. Sugerimos igualmente un intercambio de opiniones con algunas organizaciones no gubernamentales sobre varias de sus propuestas y las ideas que defienden. Necesitamos un debate profundo e interactivo con ellas a ese respecto.

Deberían proseguirse las conversaciones sobre la forma de mejorar la eficacia de la labor de la Comisión. Debemos tener presente esta cuestión y debemos mantenerla en nuestro programa. Estamos abiertos a seguir debatiendo estos aspectos. Entiendo que se celebraron estos tipos de debates hace unos pocos años, por lo que no vemos por qué no mantenerlos a fin de mejorar la eficacia de nuestra labor.

Sr. Laggner (Suiza) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los siguientes Estados Miembros: Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Belarús, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Islandia, Indonesia, Irlanda, Kazajstán, Liechtenstein, Malasia, Malta, Islas Marshall, México, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Perú, Filipinas, Samoa, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Tailandia, Uruguay, Zambia y Suiza, así como el Estado observador de la Santa Sede.

Nuestros países están profundamente preocupados por las consecuencias humanitarias que tendría cualquier uso de las armas nucleares. Acogemos con beneplácito la creciente atención que ha recibido esta cuestión en estos últimos años. En la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se expresó la “honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares” y se reafirmó “la necesidad de que todos los Estados cumplan en todo momento las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario” (*NPT/CONF.2010/50 (Vol.I, pág.21)*). Nos alienta que el examen de esta cuestión haya gozado de una mayor prominencia en varias resoluciones de la Asamblea General y en otros foros desde 2010.

Se han reiterado en múltiples ocasiones las profundas preocupaciones relacionadas con las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Cuando se hicieron patentes las horribles consecuencias de su uso en Hiroshima y Nagasaki, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) adoptó una clara posición abogando por la abolición de esas armas de “exterminación”. El crudo horror del uso de las armas nucleares fundamentó la primerísima resolución aprobada por la Asamblea General en 1946 (resolución 1(I)), y se reflejó más tarde en documentos multilaterales fundamentales. En el preámbulo del TNP se hace mención a

“las devastaciones que una guerra nuclear infligiría a la humanidad entera y la consiguiente necesidad de hacer todo lo posible por evitar el

peligro de semejante guerra y de adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de los pueblos”.

En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se subrayó, en 1978, que las armas nucleares planteaban el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización. Varios decenios después de esa aprobación, esas expresiones de inquietud son más pertinentes que nunca y lo seguirán siendo mientras continúen existiendo las armas nucleares.

Si se utilizaran esas armas, ya sea de manera intencional o accidental, las inmensas consecuencias humanitarias serían inevitables. Tal como ya ha sentenciado el CICR, las organizaciones internacionales que prestan socorro de emergencia serían incapaces de cumplir sus mandatos. Además de las víctimas inmediatas, los supervivientes de los terribles efectos de una explosión nuclear padecerían inmensos sufrimientos. Los estudios realizados han demostrado que la radiación que libera incluso una única arma nuclear afectaría la salud de la población, la agricultura y los recursos naturales en una zona muy extensa y también constituiría una amenaza muy real para las generaciones futuras.

En posteriores estudios se ha llegado a la conclusión de que incluso un reducido intercambio nuclear —lo cual ya es una contradicción en sí misma— provocaría un cambio climático mundial con consecuencias tan graves y duraderas en el medio ambiente y en la producción de alimentos que podría causar una hambruna mundial que afectaría a más de mil millones de personas. Las armas nucleares tienen la capacidad destructiva de constituir una amenaza para la supervivencia de la humanidad y, mientras sigan existiendo, esa amenaza continuará. Ese, además de los supuestos valor y prestigio políticos que algunos Estados atribuyen a esas armas, es un factor que alienta la proliferación y el incumplimiento de las obligaciones internacionales.

Asimismo, resulta muy preocupante que, incluso tras el fin de la guerra fría, la amenaza de la aniquilación nuclear siga formando parte del contexto de la seguridad internacional en el siglo XXI. Muchos Estados, así como los expertos de la sociedad civil, han cuestionado con razón la utilidad de esos instrumentos de destrucción en masa para superar los desafíos tradicionales en el ámbito de la seguridad. Además, las armas nucleares no sirven para hacer frente a los retos actuales, como la pobreza, los problemas de salud, el cambio climático, el terrorismo o la delincuencia transnacional. En un momento en el que se están reduciendo los fondos

dedicados al bienestar social, la atención sanitaria o la educación, emplear ingentes recursos financieros cada año para mantener, modernizar y ampliar los arsenales nucleares parece incompatible con nuestra responsabilidad colectiva, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta. La elección debería estar clara.

Las graves preocupaciones humanitarias resultantes de la capacidad destructiva única y los efectos incontrolables en tiempo y espacio de las armas nucleares también suscitan importantes cuestiones jurídicas. Todas las normas del derecho internacional humanitario se aplican plenamente a las armas nucleares, en particular, las normas de distinción, proporcionalidad y precaución, así como la prohibición de causar males superfluos o sufrimientos innecesarios y la prohibición de causar un daño generalizado, grave y duradero al medio ambiente.

El pasado mes de noviembre, el Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja aprobó una resolución en la que no solo se subraya el incalculable sufrimiento humano resultante de cualquier empleo de armas nucleares, sino que también se hace hincapié en la dificultad de imaginar cómo cualquier empleo de esas armas podría ser compatible con las normas del derecho internacional humanitario. Resulta de suma importancia que no se vuelvan a utilizar jamás armas nucleares, bajo ninguna circunstancia. La única forma de garantizarlo es mediante la eliminación total, irreversible y verificable de las armas nucleares, bajo un control internacional eficaz, incluido mediante la plena aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Todos los Estados deben intensificar sus esfuerzos a fin de prohibir las armas nucleares y lograr un mundo libre de armas nucleares.

La sociedad civil desempeña un papel crucial en la sensibilización sobre las devastadoras consecuencias humanitarias, así como las importantes repercusiones en la esfera del derecho internacional humanitario de las armas nucleares. Las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares afectan a toda la comunidad de Estados. Por consiguiente, la Asamblea General debe desempeñar un papel especialmente importante en el tratamiento de esta cuestión de una manera integral.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en relación con el grupo temático 1, “Armas nucleares”. La Comisión se ocupará ahora del grupo temático 2, “Otras armas de destrucción en masa”.

Doy una cálida bienvenida al Presidente de la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre

las Armas Biológicas, el Embajador de los Países Bajos, Excmo. Sr. Paul van den IJssel, quien presentará el debate sobre este grupo temático.

Sr. Van den IJssel (Países Bajos), Presidente de la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Primera Comisión en calidad de Presidente de la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebró en Ginebra del 5 al 22 de diciembre de 2011.

No es necesario que presente la Convención sobre las Armas Biológicas; todas las delegaciones conocen su importancia, junto con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la Convención sobre las Armas Químicas, como componente fundamental de los esfuerzos de la comunidad internacional a fin de combatir la amenaza que suponen las armas de destrucción en masa. La Convención es un pilar fundamental de la seguridad internacional, un importante foro para tratar la gama completa de riesgos biológicos y lograr la participación de las partes interesadas pertinentes, así como los medios gracias a los cuales podemos trabajar para asegurar que la ciencia y la tecnología biológicas evolucionen de manera segura en beneficio de todos.

La séptima Conferencia de Examen representó una oportunidad crucial para mantener y mejorar este importante tratado. La labor en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas había ido continuamente ganando impulso. Los Estados partes trabajaban juntos de manera constructiva. En los anteriores programas de trabajo entre períodos de sesiones se había logrado establecer una amplia variedad de entendimientos comunes. Diez Estados se habían adherido al tratado desde la celebración de su última Conferencia de Examen. En la séptima Conferencia de Examen se aprovechó este impulso para lograr ulteriores avances graduales en la Convención sobre las Armas Biológicas.

Me complace informar de que hemos consolidado todos los avances que pudimos lograr y aprovechamos todas las oportunidades que se nos ofrecieron. Dicho esto, reconozco que no se pudieron cumplir todos los deseos, ideas y propuestas expresados por los Estados partes en el resultado final consensuado.

Deseo destacar algunos ámbitos en los que obtuvimos un notable progreso durante la séptima Conferencia de Examen.

En la Conferencia de Examen se decidió establecer una nueva base de datos que la Dependencia de

Apoyo a la Aplicación de la Convención gestionaría para albergar las solicitudes de asistencia relacionadas con la Convención y las ofertas para prestar dicha asistencia. Establecimos un programa de patrocinio para facilitar la participación de países en desarrollo en la labor de la Convención. Estudiamos modalidades y revisamos las formas de intercambiar información mediante las medidas anuales de fomento de la confianza. Repasamos el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención desde su creación en 2006, renovamos el mandato de la Dependencia y ampliamos sus responsabilidades. También aprobamos por consenso una declaración final en la que se destacan opiniones compartidas sobre la importancia del tratado, el papel que desempeña en el apoyo a la paz y la seguridad internacionales y los acuerdos sobre cómo cumplir mejor las obligaciones asumidas en virtud de dicho tratado. Durante la séptima Conferencia de Examen también se estableció un programa de trabajo entre períodos de sesiones en preparación de la nueva Conferencia de Examen del tratado en 2016.

A lo largo de nuestra labor del año pasado, alentamos a los Estados a que pensarán con un realismo ambicioso. Citando la famosa frase del que fuera Presidente de los Estados Unidos, Theodore Roosevelt, “Mantén tus ojos en las estrellas y tus pies en la tierra”. Creo que el actual programa de trabajo y el resultado de la Conferencia de Examen incluyen ambos elementos.

El programa de trabajo de 2012–2015 es ambicioso. Abarca todo el ámbito de aplicación del tratado. Hay tres temas permanentes en el programa: la cooperación y la asistencia, con una atención especial al fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X; el examen de la evolución de la ciencia y la tecnología, aprovechando los conocimientos técnicos tanto de los Gobiernos como de otras fuentes; y el refuerzo de la aplicación nacional.

Los Estados partes también estudiarán cómo facilitar la plena participación en los intercambios anuales de información a través de las medidas de fomento de la confianza y cómo incrementar los esfuerzos para dar respuesta a la supuesta utilización de armas biológicas. Los Estados partes han sido realistas en su enfoque. El actual programa de trabajo ha sido concebido para debatir y promover entendimientos comunes y medidas eficaces sobre temas concretos relacionados con una mejor aplicación.

Los Estados partes han conservado lo que ha funcionado bien en los últimos programas de trabajo entre períodos de sesiones y lo han mejorado cuando ha sido

necesario. Los Estados partes han proporcionado orientación a su labor, acordando subtemas para cada uno de los temas permanentes del programa. También hay un sentido más refinado de la estructura, con la selección de temas anuales que deben recibir una atención especial a fin de centrar los esfuerzos en el examen de la evolución de la ciencia y la tecnología.

Estoy convencido de que, con un realismo ambicioso, el programa de trabajo actual tiene un gran potencial. Los Estados partes pueden utilizarlo para mejorar la forma en la que trabajan a escala nacional, la forma en la que trabajan conjuntamente y la forma en la que se adaptan a las novedades tecnológicas. Eso, a su vez, incrementa los obstáculos para la adquisición o el uso de armas biológicas y ayuda a asegurar que las ciencias biológicas sigan siendo empleadas únicamente en beneficio de la humanidad. Insto a todos los Estados partes a que desempeñen la parte que les compete en la configuración del futuro de la Convención sobre las armas biológicas y adopten medidas concretas eficaces para reducir los riesgos que plantean las armas biológicas para la seguridad internacional.

Para concluir, el resultado satisfactorio de la séptima Conferencia de Examen demostró que, a pesar de las distintas opiniones y aspiraciones de los Estados partes, es posible trabajar conjuntamente en un entorno multilateral y lograr juntos un progreso sustancial. Estoy plenamente convencido de que, con la excelente orientación y dirección del Embajador de Argelia, Excmo. Sr. Delmi, tendremos, tras una satisfactoria reunión de expertos en julio, una reunión de Estados partes en diciembre igualmente satisfactoria y fructífera. También espero que el éxito de la séptima Conferencia de Examen sirva para alentar a los Estados que aún no se han adherido al tratado a hacerlo, a fin de lograr la plena universalidad del tratado y de la prohibición de las armas biológicas.

Por último, doy las gracias a todos los Estados partes por su participación activa y constructiva. El éxito de la séptima Conferencia de Examen es su éxito.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular observaciones o preguntas. A tal fin, suspenderé la sesión para que podamos proseguir nuestro debate de manera oficiosa.

Se suspende la sesión a las 10.55 horas y se reanuda a las 11.00 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular

declaraciones relacionadas con el grupo temático 2, "Otras armas de destrucción en masa".

Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/67/L.15.

Sr. Cassidy (Indonesia) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Consciente de la amenaza que plantean para la humanidad las actuales armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares, y subrayando la necesidad de eliminar totalmente esas armas, el Movimiento reafirma la necesidad de impedir que surjan nuevos tipos de armas de destrucción en masa y, en consecuencia, es partidario de que se observe la situación y se pongan en marcha medidas internacionales según se requiera.

Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Estados partes en la Convención sobre las armas químicas reafirman que la contribución efectiva de la Convención a la paz y la seguridad internacionales y regionales puede fortalecerse por medio de una aplicación integral, equilibrada, eficaz y no discriminatoria de todas sus disposiciones. Asimismo, reafirman la importancia de que se coopere internacionalmente en el campo de las actividades químicas para fines que no estén prohibidos con arreglo a la Convención y, en ese sentido, instamos a los países desarrollados a que promuevan la cooperación internacional en beneficio de los Estados partes a través de la transferencia de la tecnología, el material y los equipos destinados a objetivos pacíficos en el campo químico y de la supresión de toda clase de restricciones discriminatorias, ya que son contrarias a la letra y el espíritu de la Convención.

Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Estados partes en la Convención sobre las armas químicas expresan su grave preocupación por el hecho de que algunos Estados partes que poseen ese tipo de armas fueran incapaces de cumplir sus obligaciones en relación con la destrucción total de los arsenales de armas químicas para el plazo final prorrogado de 29 de abril de 2012. A la vez que destacan que esos casos de no cumplimiento ponen en peligro la credibilidad y la integridad de la Convención, instan a todos los Estados partes que poseen ese tipo de armas a que adopten todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar su cumplimiento de la Convención con el fin de mantener su credibilidad e integridad.

Asimismo, expresan su desilusión porque, hasta la fecha, la obligación de la destrucción total de las armas

químicas no se ha cumplido y reafirman que la verificación de la destrucción de todos los arsenales restantes de armas químicas, así como de las armas químicas antiguas y las armas químicas abandonadas, debe seguir siendo una de las prioridades máximas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Estados partes en la Convención sobre las armas químicas declaran su convicción firme de que el apoyo internacional para proporcionar atención y asistencia especiales a todas las víctimas que sufren los efectos de la exposición a las armas químicas es una necesidad humanitaria inmediata que requiere la atención urgente de los Estados partes y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y, en ese contexto, acogen con agrado la creación, en el 16º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, de la Red internacional de apoyo a las víctimas de las armas químicas y de un Fondo fiduciario voluntario para ese propósito.

Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Estados partes en la Convención sobre las armas químicas también acogen con agrado la decisión sobre los componentes de un marco acordado para la plena aplicación del artículo XI de la Convención, también aprobada en el 16º período de sesiones, al considerarlo un paso positivo para lograr el objetivo de la aplicación plena, eficaz y no discriminatoria del artículo XI.

Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas reafirman que la posibilidad de todo tipo de uso de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas debe excluirse completamente, y reafirman su convicción de que tal uso sería repugnante para la conciencia de la humanidad. Reconocen la especial importancia de fortalecer la Convención mediante negociaciones multilaterales para lograr un protocolo jurídicamente vinculante y la adhesión universal a la Convención y, en ese sentido, instan a la parte que rechaza la reanudación de las negociaciones sobre ese protocolo a que reconsidere su política respecto de la Convención a la luz de las solicitudes persistentes de otras partes.

Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas acogen con agrado los resultados de la séptima Conferencia de Examen y, en particular, su decisión de incluir la cooperación y la asistencia como uno de los temas permanentes del programa, “con especial hincapié en el fortalecimiento de la

cooperación y asistencia en virtud del artículo X”. Acogen igualmente con agrado la decisión de la Conferencia de aplicar un sistema de bases de datos para facilitar las solicitudes y las ofertas de intercambio de asistencia y cooperación entre los Estados partes, y su decisión de crear un programa de patrocinio, financiado por las contribuciones voluntarias de los Estados partes, con el fin de apoyar e incrementar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa de trabajo entre períodos de sesiones dentro del marco de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

El Movimiento de los Países No Alineados desea presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.15, “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925” y solicita el respaldo de todas las delegaciones. De conformidad con el párrafo 2, la Asamblea General quisiera hacer un llamamiento a todos los Estados para que

“[observen] estrictamente los principios y objetivos del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, y reafirma la necesidad vital de que se respeten sus disposiciones”.

Asimismo, quisiera exhortar a los Estados que siguen teniendo reservas con respecto al Protocolo de Ginebra de 1925 a retirarlas.

Sr. Thornberry (Perú): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Los Estados de la UNASUR condenamos firmemente la existencia de armas químicas y biológicas. Las catastróficas consecuencias de su uso deben ser prevenidas a través de su completa eliminación. En este sentido, UNASUR reafirma su compromiso con la prohibición del uso de armas químicas y su total eliminación, según lo acordado en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Asimismo, apoyamos su implementación plena, efectiva y no discriminatoria, y alentamos a continuar trabajando para lograr su universalización.

Al tiempo que resaltamos la creciente participación de los Estados en la Convención, hacemos un llamado a los Estados que aún no se hayan adherido a ella a hacerlo prontamente. Deseamos también expresar nuestro reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Organización para la Prohibición de las Armas

Químicas en procura de la universalización de la Convención y de su implementación en los ámbitos nacionales.

Acogemos con beneplácito el acuerdo alcanzado en diciembre de 2011, que estableció un marco para la conclusión de la destrucción de los arsenales químicos restantes, manteniendo la integridad de la Convención y la credibilidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En este sentido, llamamos a los países poseedores de armas químicas a cumplir con sus obligaciones en los plazos estipulados por la Convención y a destruir sus arsenales. También hacemos un llamado a todos los Estados que poseen armas químicas a eliminarlas y adherirse a la Convención sin demora y sin ninguna condición.

La UNASUR resalta que las disposiciones de la Convención deben aplicarse de forma tal que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes y la cooperación internacional en el campo de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, así como las relativas al intercambio internacional de información científica y técnica y a sustancias químicas y equipos destinados a la producción, la elaboración o el empleo de productos químicos para fines no prohibidos con arreglo a la Convención.

Los Estados de la UNASUR expresamos nuestro reconocimiento a la contribución de la Secretaría Técnica en pos del desarrollo y la eficacia de la Organización, lo que coadyuva a lograr el objeto y propósito de la Convención, y a asegurar la aplicación cabal de sus disposiciones, incluidas las relativas a la verificación internacional de su cumplimiento, sirviendo al mismo tiempo como foro de consulta y cooperación para los Estados partes.

Los Estados de la UNASUR apreciamos la cooperación internacional y asistencia proporcionada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en particular mediante la promoción de eventos anuales sobre la asistencia y la protección contra las armas químicas.

La UNASUR acoge con beneplácito la convocatoria a la reunión ministerial relativa a la Convención sobre las armas químicas, que se realizó el 1 de octubre de 2012 con motivo del 15° aniversario de la Convención, y espera que se logre un progreso sustantivo durante la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas, que se celebrará en abril de 2013 en La Haya.

En la Declaración sobre Seguridad de las Américas de la Organización de los Estados Americanos (OEA), firmada en el año 2003, nuestros países declararon que

“nuestro objetivo es hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas”. Además, mediante la resolución 2107, de 2005, aprobada por la Asamblea General de la OEA, se decidió por unanimidad “cumplir concretamente el compromiso común de los Estados Miembros para hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas”.

La UNASUR reitera la importancia fundamental de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. Aseguramos nuestra disposición de continuar colaborando activa y constructivamente para avanzar en los objetivos de plena implementación y universalización de la Convención.

Compartimos con muchos Estados la idea de concebir y aplicar medidas adicionales que aseguren el cumplimiento efectivo de la prohibición. La Convención carece de medios que aseguren o den garantías de cumplimiento de los compromisos por parte de los Estados signatarios. En este sentido, apoyamos la negociación de un protocolo de la Convención que establezca un régimen de verificación eficaz.

La UNASUR, por otra parte, se congratula del documento final de consenso alcanzado en la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre Armas Biológicas, celebrada en Ginebra del 5 al 22 de diciembre de 2011, y agradece el informe que hemos escuchado esta mañana del Presidente de la Conferencia.

Asimismo, la UNASUR saluda la celebración del Taller Regional para América Latina y el Caribe sobre la Séptima Conferencia de Examen y sobre la Implementación Nacional de la Convención sobre Armas Biológicas, que se llevó a cabo en Lima (Perú), del 9 al 11 de noviembre de 2011, con el apoyo de la Unión Europea y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Los Estados de la UNASUR estamos convencidos de que las medidas nacionales son las que traducen las obligaciones contraídas por los Estados en acciones prácticas y efectivas. Reiteramos, por tanto, nuestro apoyo a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, que ha prestado su asistencia a los Estados Miembros.

Para concluir, la UNASUR reafirma que las Convenciones para la prohibición de las armas químicas y biológicas son instrumentos jurídicos internacionales esenciales para encauzar los esfuerzos multilaterales en la lucha por la eliminación total de las armas de destrucción en masa, bajo un efectivo y estricto control internacional.

Sr. Abdelkhalek (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En nombre del Grupo de los Estados Árabes, permítame comenzar reafirmando la confianza del Grupo en su capacidad para dirigir la labor de nuestra Comisión hacia el éxito.

El Grupo de los Estados Árabes ha mantenido constantemente su posición de principio de conferir una alta prioridad al logro de un mundo libre de armas de destrucción en masa, ya sean nucleares, químicas o biológicas, con especial énfasis en la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Es igualmente importante recordar que en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se identificaron con claridad y por consenso las prioridades de desarme en relación con las armas de destrucción en masa. Asimismo, se otorgó la máxima prioridad al objetivo del desarme nuclear.

El Grupo de los Estados Árabes siempre ha destacado que respecto a la eliminación de las armas de destrucción en masa la prioridad máxima debe concederse a las armas nucleares. Sin embargo, el Grupo ha adoptado igualmente una posición abierta y un papel activo en los esfuerzos relacionados con otras armas de destrucción en masa. Con ese espíritu, el Grupo de los Estados Árabes convirtió su convicción en la adopción de medidas prácticas encaminadas a lograr un Oriente Medio libre de todas las armas de destrucción en masa, en el marco del plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (véase NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)). Pese a la adhesión del Grupo de los Estados Árabes a los principios y objetivos de todos esos compromisos jurídicamente vinculantes, Israel sigue rechazando su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

El plan de acción aprobado por la Conferencia de Examen del TNP de 2010 abarca medidas prácticas sobre los tres pilares del Tratado —el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos— y las vincula a otro plan de acción sobre la aplicación de la resolución de 1995 (NPT/CONF.1995/32 (Parte I), anexo) relativa al Oriente Medio. En ese plan de acción se brinda una oportunidad sin precedentes para lograr en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. El delicado equilibrio que se logró en ese documento se refleja claramente en el vínculo directo que existe entre la necesidad de que Israel se adhiera al

TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y la adhesión de todos los Estados de la región a las convenciones que regulan otras armas de destrucción en masa.

El Grupo de los Estados Árabes siempre ha apoyado los objetivos de esos tratados y sigue participando adecuadamente en sus procesos. Si se garantizara la universalidad del TNP por medio de la adhesión de Israel como Estado no poseedor de armas nucleares, el mundo sería un lugar más seguro y se preservaría la credibilidad del régimen de desarme y no proliferación.

En el marco de la aplicación de los compromisos que figuran en el plan de acción aprobado por la Conferencia de Examen del TNP de 2010, se ha conferido al Secretario General la tarea de convocar una conferencia regional en 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Por primera vez, los Estados árabes se pusieron de acuerdo en ampliar el ámbito de aplicación de la zona para incluir otras armas de destrucción en masa, con el objetivo de refutar las afirmaciones sin fundamento de que la existencia de unas capacidades nucleares ambiguas de Israel está justificada por la potencial amenaza regional que presentarían otros tipos de armas de destrucción en masa. Entretanto, los Estados árabes se aseguraron de que el párrafo 8 del plan de acción aborde la importancia de lograr progresos paralelos en la doble vía: las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

El Grupo de los Estados Árabes está comprometido con la participación en negociaciones serias sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Asimismo, esperamos con interés que Israel y otros Estados de la región participen positivamente en las negociaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Kos (Unión Europea) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Se suman a la presente declaración Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania y la República de Moldova.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores sigue siendo una grave

amenaza para la paz y la seguridad internacionales que exige un enfoque mundial. El riesgo de que los terroristas puedan adquirir armas biológicas o químicas agrega una nueva dimensión crítica. Es fundamental aumentar la cooperación internacional, tanto en el marco de las Naciones Unidas como entre todos los Estados Miembros, a fin de encarar estos desafíos.

Los principales instrumentos multilaterales relacionados con el debate relativo a este grupo temático son la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, la Convención sobre las armas químicas y el Protocolo de Ginebra de 1925. Estos instrumentos jurídicamente vinculantes desempeñan un papel clave para reducir la amenaza de esas armas de destrucción en masa. El pleno cumplimiento de sus disposiciones reviste una importancia decisiva para la paz y la seguridad internacionales. La Unión Europea insta a la universalización y la aplicación efectiva de estos instrumentos. También pedimos a los Estados que estudien la posibilidad de retirar toda reserva formulada al adherirse al Protocolo de 1925.

La Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es la piedra angular de los esfuerzos multilaterales para prevenir la proliferación de las armas biológicas y tóxicas. No solo prohíbe los programas de armas biológicas patrocinados por los Estados, sino que sus artículos III y IV, si todos los Estados partes se aplican plenamente por, también contribuirán a la lucha contra la amenaza que plantean los terroristas.

La Unión Europea celebra el resultado de la séptima Conferencia de Examen de la Conferencia sobre las armas biológicas y tóxicas, a saber, la aprobación de un nuevo programa sostenido para el proceso entre períodos de sesiones hasta 2016 y otras decisiones que facilitan la aplicación y el fortalecimiento de la Convención. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas sigue desempeñando un papel especialmente importante para mantener el vínculo entre los Estados partes en la Convención. La Unión Europea desea expresar su constante agradecimiento y apoyo a la Dependencia por la labor que realiza.

Fortalecer la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es una de las prioridades de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Para aplicar esta Estrategia en el ámbito de las armas biológicas, la Unión Europea se centra en medidas prácticas. En 2006 y 2008, la Unión Europea aprobó las Acciones Conjuntas en apoyo de la Convención, con el objetivo de aumentar la composición

de la Convención y de ayudar a los Estados partes a incorporar sus obligaciones en una legislación y en medidas administrativas apropiadas a nivel nacional.

La aplicación de las Acciones Conjuntas, que se encomendó a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, tuvo los resultados previstos. Desde que se aprobó la primera Acción Conjunta en 2006, 10 Estados más se han adherido a la Convención, y varios Estados se han beneficiado de la asistencia que han prestado expertos de la Unión Europea en proyectos organizados conjuntamente por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Los últimos proyectos de asistencia se llevaron a cabo en Uganda, Serbia y Madagascar.

Con arreglo a las dos Acciones, la Unión Europea ha financiado proyectos en apoyo de la Convención con más de 2 millones de euros. Tras la séptima Conferencia de Examen, celebrada el año pasado, la Unión Europea decidió renovar su compromiso en apoyo de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, y aprobó una nueva Decisión en apoyo de la Convención para garantizar una contribución financiera de 1,7 millones de euros para ejecutar nuevos proyectos. La aplicación técnica de la Decisión se encomendará una vez más a la Oficina de Asuntos de Desarme.

Los principales objetivos de la nueva Acción son ayudar a promover la universalidad y la aplicación nacional de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y aumentar la capacidad del mecanismo establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas para investigar la presunta utilización de armas biológicas y tóxicas. Los proyectos, que se aprobarán en el marco de la Decisión del Consejo, tendrán por objetivo, entre otras cosas, promover la concienciación sobre la aplicación de la Convención; apoyar a los agentes regionales clave en la definición de las necesidades respecto de la aplicación nacional mediante talleres regionales; prestar asistencia a los Estados partes y los Estados no partes, a fin de incorporar sus obligaciones internacionales en su legislación nacional; y apoyar la creación de distintos instrumentos y actividades que propicien la aplicación nacional, incluidos los procesos nacionales de medidas de fomento de la confianza.

La Unión Europea concede gran importancia a la participación plena de todos los Estados partes en las medidas de fomento de la confianza, mecanismo políticamente vinculante en virtud de la Convención. Mediante nuestra Acción Conjunta previa, hemos financiado una guía sobre medidas de fomento de la confianza,

hemos organizado talleres sobre el tema y hemos realizado visitas de asistencia. Debe prestarse debida atención a la cuestión relativa a la evaluación y la mejora del mecanismo de medidas de fomento de la confianza y su funcionamiento, como parte del proceso entre períodos de sesiones.

Además, la Unión Europea apoya el fortalecimiento de la bioseguridad y la bioprotección en terceros países mediante una serie de otros proyectos, incluso mediante una Acción Conjunta en apoyo de la Organización Mundial de la Salud. El año pasado, se ejecutó con éxito el proyecto piloto en Omán.

La Convención sobre las armas químicas, primer tratado internacional por el que se prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa bajo verificación internacional, constituye un logro multilateral importante. A día de hoy, aún hay ocho Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos dos Estados signatarios, que no se han adherido a la Convención. La Unión Europea continúa instando a esos ocho Estados a que se sumen a nuestro empeño común de liberar al mundo de las armas químicas.

La destrucción de las armas químicas en plazos especificados sigue siendo uno de los principios de la Convención, y a la Unión Europea le alienta el hecho de que tres Estados declarados poseedores hayan concluido la destrucción de sus arsenales, como se prevé en la Convención. Al mismo tiempo, a la Unión Europea le preocupa que los dos principales Estados poseedores de armas químicas no hayan logrado cumplir el plazo final prorrogado. Los alentamos a que adopten todas las medidas necesarias para acelerar sus procesos de destrucción con miras a concluirlos lo antes posible. Las operaciones de destrucción de armas químicas deben seguir realizándose de manera transparente y sincera, y en el marco del régimen de verificación vigente. No tenemos dudas en cuanto al compromiso de ambos países de concluir cuanto antes la destrucción de todos los arsenales declarados restantes.

La admisión por parte de Siria de que posee un arsenal de armas químicas, que se hizo pública el 23 de julio de este año, generó una oleada de condena internacional y renovó los llamamientos para que se adhiera a la Convención. Para la Unión Europea, la presencia de estas armas en Siria es motivo de gran preocupación. El hecho de que existan demuestra que la amenaza de las armas químicas sigue siendo muy real. La Unión Europea insta a Siria a que actúe con sentido de responsabilidad en relación con estas armas aborrecibles, no las

utilice en ninguna circunstancia y las mantenga en lugar seguro. El empleo de las armas químicas está prohibido en virtud del derecho internacional general y de convenios, como el Protocolo de Ginebra de 1925.

Nos preocupa la información que Libia proporcionó el año pasado sobre el descubrimiento de nuevas armas químicas no declaradas. Apoyamos la resolución 2017 (2011) del Consejo de Seguridad, en la que se reconoció la urgente necesidad de poner en lugar seguro y destruir los arsenales de armas químicas de Libia, de conformidad con sus obligaciones internacionales. Recalcamos la importancia de garantizar la seguridad de todos los arsenales. Acogemos con beneplácito la reanudación de las actividades de verificación en Libia por parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y encomiamos la transparencia que ha demostrado el nuevo Gobierno de Libia. Aguardamos con interés la pronta reanudación de las operaciones de destrucción, y la destrucción rápida y total de todos los arsenales de armas químicas en Libia, bajo una verificación estricta.

La destrucción de las armas del pasado debe ir acompañada de la prevención de la fabricación de nuevas armas químicas en el futuro. En particular, las disposiciones sobre la verificación de la industria, la aplicación nacional y las inspecciones por denuncias son fundamentales para alcanzar los objetivos de no proliferación previstos en la Convención. También apoyamos con firmeza los esfuerzos encaminados a fortalecer el artículo X sobre la asistencia y la protección contra armas químicas.

El tercer ejercicio sobre la prestación de asistencia es un ejemplo claro del tipo de actividad que resulta crucial en este ámbito. La Unión Europea reconoce que la aplicación de todos los artículos de la Convención puede impedir que los productos químicos tóxicos caigan en manos de terroristas. Esto se refiere, especialmente, a las medidas que redundan en el fortalecimiento de la aplicación nacional. La Unión Europea insta a todos los Estados interesados a que establezcan la legislación y la infraestructura necesarias para aplicar la Convención sobre las armas químicas de manera cabal y eficaz.

Una expresión del compromiso de la Unión Europea con los objetivos de la Convención sobre las armas químicas es nuestro permanente respaldo a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Desde 2005, la Unión Europea ha proporcionado más de 7 millones de euros en apoyo a proyectos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, con

el objetivo de promover la universalidad de la Convención sobre las armas químicas y su plena aplicación por los Estados partes.

En marzo de 2012, la Unión Europea adoptó una nueva Decisión del Consejo, con un presupuesto de más de 2 millones de euros para mejorar las capacidades de los Estados partes a fin de cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención y fortalecer la cooperación internacional en el campo de las actividades químicas, incluido el apoyo a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para adaptarse a la evolución en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

La Unión Europea acoge con agrado los resultados de la Reunión Ministerial relativa a la Convención sobre las armas químicas celebrada el 1 de octubre de 2012, y espera con interés lograr progresos sustantivos durante la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas de abril de 2013.

Seguimos apoyando plenamente las medidas adoptadas de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. La resolución es fundamental para elaborar mecanismos eficaces para impedir y combatir la proliferación hacia agentes no estatales de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Instamos a todos los Estados a que cumplan y apliquen plenamente las obligaciones jurídicamente vinculantes estipuladas en dicha resolución, así como las resoluciones 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011).

En la resolución 1540 (2004) se dispone que todos los Estados adopten y apliquen medidas efectivas para establecer controles nacionales destinados a impedir la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, incluidos los controles de materiales conexos. A ese fin, los Estados también establecerán controles de tránsito e intermediación. En ese contexto, el régimen de la Unión Europea para el control de las exportaciones de artículos de doble uso se reforzó mediante el Reglamento revisado del Consejo ((CE) n° 428/2009), por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, la intermediación y el tránsito de productos de doble uso. Desde su entrada en vigor en 2009, el Reglamento se ha aplicado en la totalidad de los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

Seguiremos prestando un importante apoyo a terceros países para garantizar la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). Hemos ayudado a diversos países a cumplir sus obligaciones, inclusive mediante diversas actividades regionales de divulgación. Al

prestar asistencia, la Unión Europea colabora con el Comité 1540, la Oficina de Asuntos de Desarme y otros donantes importantes para garantizar la eficacia y evitar solapamientos. Actualmente nos hallamos en el proceso de elaborar una nueva Decisión del Consejo que seguirá prestando apoyo al Comité 1540 en la promoción de la plena aplicación de la resolución.

Seguimos apoyando otros mecanismos internacionales cuyo objetivo es impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa, como la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho contra la proliferación de armas y materiales de destrucción en masa. La Unión Europea contribuyó constructivamente a las deliberaciones en el seno del Grupo de los Ocho sobre la evolución y actualización necesarias de la Alianza Mundial, y acoge con agrado su prórroga después de 2012, basada en los ámbitos preferentes indicados en la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en 2010 en Muskoka.

La Unión Europea está contribuyendo a ampliar la capacidad de reducir los riesgos relacionados con la proliferación de armas de destrucción en masa apoyando la creación de centros regionales de excelencia en materia de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares y mediante su Instrumento de Estabilidad.

Los controles a la exportación son instrumentos sumamente importantes para impedir la proliferación de las armas químicas y biológicas. A nuestro juicio, el Grupo de Australia desempeña un papel esencial a tal fin.

La Unión Europea se siente sumamente preocupada por los riesgos que plantea la proliferación de misiles que podrían utilizarse para lanzar armas de destrucción en masa, incluidos los misiles balísticos de alcance cada vez mayor y tecnologías sofisticadas. Nuestra preocupación aumenta con la serie de ensayos de misiles de alcance medio e intermedio que se han llevado a cabo en los últimos años, haciendo caso omiso de todo tipo de plan de transparencia y notificación previa y en contravención de resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente por parte de la República Popular Democrática de Corea y el Irán.

La Unión Europea sigue estimando que el Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos, como medida de fomento de confianza, y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles son los mejores instrumentos actuales para abordar el problema de la proliferación de misiles. La Unión Europea reafirma el claro objetivo multilateral y universal del Código. Acogemos con agrado el hecho de que, a la altura de 2012, 134 Estados han suscrito el Código. La

Unión Europea insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a él lo antes posible y, de ese modo, se sumen a los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a impedir y reducir ampliamente la proliferación de sistemas de misiles balísticos capaces de lanzar armas de destrucción en masa. Asimismo, acogemos con agrado la sólida relación que existe entre las Naciones Unidas y el Código, y esperamos con realismo que la resolución de este año de la Asamblea General y la declaración ministerial en apoyo al Código sigan contribuyendo a su desarrollo.

La Unión Europea acoge con agrado los progresos significativos que se han conseguido para lograr la plena aplicación del Código. Mediante una Decisión del Consejo, que se ha renovado recientemente, la Unión Europea ha apoyado diversos proyectos encaminados a promover la universalidad, la mejor aplicación y el fortalecimiento del Código. Las últimas actividades de la Unión Europea incluyen una visita al Cosmódromo Europeo de Kourou, en la Guyana Francesa, en coordinación con la Presidencia francesa del Código en mayo de 2011.

Con miras al futuro, la Unión Europea tiene previsto organizar diversos actos, incluidos seminarios de divulgación específicos y más amplios para aumentar la sensibilización sobre la proliferación de misiles y el papel del Código, e invita a los demás países a que completen esos esfuerzos con sus ideas e iniciativas.

Los controles a la exportación también son esenciales para impedir la proliferación de misiles. Estimamos que el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles desempeña un papel clave, y sigue promoviendo la pertenencia de los Estados miembros de la Unión Europea a los regímenes de control de las exportaciones.

El Sr. Špokauskas (Lituania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La Unión Europea también se muestra partidaria de examinar más medidas multilaterales para impedir la amenaza de la proliferación de misiles y fomentar los esfuerzos de desarme en el campo de los misiles. Nuestra propuesta de comenzar consultas sobre un tratado de prohibición de los misiles balísticos tierra-tierra de corto alcance y alcance intermedio capaces de transportar armas de destrucción en masa sigue siendo válida.

Las disposiciones jurídicas internacionales son fundamentales, pero no son suficientes por sí solas; deben ser aplicadas eficazmente. Todos los Estados deben cumplir sus obligaciones en materia de no proliferación. Hace falta una cooperación operacional para impedir

e interrumpir las transferencias ilícitas, controlar las exportaciones de manera incluso más eficiente, contrarrestar las redes ilegales de desvío y tráfico y luchar contra la financiación de la proliferación.

Sr. Simon-Michel (Francia) (*habla en francés*): Naturalmente, Francia hace suya la declaración de la Unión Europea. Quisiera formular algunas observaciones adicionales desde nuestra perspectiva nacional.

El debate sobre otras armas de destrucción en masa es de importancia crítica para mi delegación. No se trata de una cuestión menor. El hecho de que el 23 de julio de este año el régimen de Damasco reconociera que posee armas químicas demuestra la urgencia de la amenaza. La comunidad internacional tiene instrumentos jurídicamente vinculantes adaptados a la índole específica de esos diferentes tipos de armas. Esos instrumentos son indispensables. Es necesario que se vuelvan universales y que se apliquen completamente para impedir que esa amenaza se haga realidad.

El tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen de la Convención sobre las armas químicas se celebrará en 2013. La Convención es única en el campo del desarme. Se trata de la única convención internacional que prevé la erradicación completa de toda una clase de armas de destrucción en masa y un sistema de verificación vinculante que permite la adopción de medidas para luchar contra la proliferación.

Hoy podemos sentirnos orgullosos de los progresos sustanciales que hemos logrado desde que la Convención entró en vigor, con la destrucción de más del 76% de los arsenales de armas químicas declarados por parte de los Estados poseedores. Sin embargo, sigue habiendo mucho por hacer para lograr su eliminación total, e instamos a los Estados poseedores a que acaben de destruir sus arsenales de armas químicas lo antes posible.

La tercera Conferencia de Examen que se celebrará el próximo mes de abril debe brindar una oportunidad de preservar y reforzar la credibilidad del régimen establecido por la Convención, adaptándolo a los desafíos del siglo XXI. Ahora que el proceso de destrucción de las armas químicas está bien avanzado, debemos centrarnos en el objetivo de la no proliferación, lo que requiere el fortalecimiento del sistema de verificación industrial y de la aplicación a nivel nacional.

Aunque ya hay 188 Estados que son partes en la Convención, no se ha alcanzado su universalidad. Mi país insta a todos los Estados que aún no lo han hecho

a que firmen y ratifiquen la Convención. El riesgo que plantean las armas químicas sigue existiendo. Lo vemos hoy en Siria, donde la situación es especialmente preocupante, dado el nivel de violencia en dicho país y las repetidas atrocidades cometidas por el régimen de Damasco contra sus ciudadanos.

A ese respecto, deseo recordar que, tal como señaló el Presidente de la República Francesa en la Asamblea General (véase A/67/PV.6), el uso de armas químicas por dicho régimen tendría consecuencias muy importantes para Siria. Ante esta situación, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas debe estar preparada para intervenir si el Secretario General de las Naciones Unidas así se lo pide. Acogemos con beneplácito las iniciativas adoptadas en ese sentido por su Director General.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, cuya séptima Conferencia de Examen se celebró en diciembre de 2011, representa otro componente crucial del sistema internacional de lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Dicha Convención establece un principio esencial para la paz y la seguridad internacionales: las armas biológicas no deben desarrollarse, producirse o almacenarse bajo ningún concepto. Francia exhorta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que firmen y ratifiquen dicho tratado, cuya universalización representa un objetivo esencial para mi país.

Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación, con motivo de la séptima Conferencia de Examen, de un nuevo proceso entre períodos de sesiones a fin de tratar de manera permanente los tres temas capitales, a saber, la evolución científica y tecnológica; la cooperación y la asistencia; y la aplicación nacional. De aquí a la próxima Conferencia de Examen, que se celebrará en 2016, también se mantendrán debates sobre el mecanismo de las medidas de fomento de la confianza y sobre la aplicación del artículo VII.

Las reuniones celebradas en el marco del nuevo proceso entre períodos de sesiones permitirán que los Estados partes puedan compartir experiencias e información útiles; pero también nos brindan la oportunidad de debatir iniciativas prácticas a fin de reforzar la autoridad y la eficacia de la Convención. Teniendo eso presente, Francia seguirá promoviendo la idea de un sistema de examen entre homólogos, que fue evocado por primera vez en la Conferencia de Examen que se celebró a finales del año pasado.

Como Estado depositario del Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, Francia reafirma su apego a dicho instrumento, que sigue siendo vital, especialmente en un contexto en el que las grandes convenciones que prohíben esos dos tipos de armas que acabo de recordar aún no son plenamente universales. Francia insta a todos los Estados Miembros que aún no se han adherido a dicho Protocolo a que lo hagan sin más demora, y exhorta a los Estados que han expresado reservas a que las retiren.

Nadie debe pensar que el empleo de tales armas de destrucción en masa quedará sin explicación ni castigo. En ese sentido, Francia mantiene su pleno apoyo al mecanismo de investigación de su presunto uso que dirigirá el Secretario General. Francia recuerda que contribuirá, en función de sus capacidades, a una solicitud precisa de ayuda para la puesta en marcha de tal mecanismo. A fin de asegurar su buen funcionamiento, en caso de que se solicitara, Francia organizará, del 4 al 10 de noviembre de este año, en el marco de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho, un curso de capacitación para expertos que podrían ser movilizados a ese respecto.

La cuestión de los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa también es central en este debate. En varias ocasiones, el Consejo de Seguridad, sobre todo a través de sus resoluciones 1540 (2004), 1887 (2009) y 1977 (2011), ha calificado la proliferación de los misiles capaces de transportar armas de destrucción en masa como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional cuenta con una gama limitada de instrumentos para luchar contra la proliferación de misiles balísticos y estos no permiten asegurar la supervisión obligatoria de las actividades en este ámbito.

No obstante, todos sabemos que los programas del Irán y de Corea del Norte, muy en particular, avanzan. El progreso de las actividades del Gobierno de Siria relacionadas con el desarrollo de sus misiles, con la probable ayuda de terceros países, es igualmente preocupante, sobre todo en vista de las revelaciones relacionadas con sus programas de armas de destrucción en masa.

Por tanto, los misiles constituyen una preocupación colectiva que debe tratarse con urgencia. Debemos intensificar nuestros esfuerzos destinados a reforzar la eficacia de los arreglos multilaterales, como el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

Seguimos enfrentando importantes desafíos, aunque este año conmemoramos respectivamente el 10° aniversario y el 25° aniversario de dichos instrumentos. Respalamos especialmente los esfuerzos desplegados a fin de universalizar el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. Estamos decididos a seguir sensibilizando a la comunidad internacional sobre esta amenaza y alentar la transparencia en el ámbito de los misiles balísticos.

Sra. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se sienten alentados por el progreso obtenido por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en su empeño por lograr un mundo libre de armas químicas desde la entrada en vigor, hace unos 15 años, de la Convención sobre las Armas Químicas.

La Convención sobre las Armas Químicas ya cuenta prácticamente con una adhesión universal de 188 Estados; se ha verificado la destrucción del 75% de todos los arsenales declarados de armas químicas; y se han efectuado más de 4.700 inspecciones en instalaciones militares e industriales. Por supuesto, ese progreso es debido a los esfuerzos combinados y al compromiso de los Estados partes, junto con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, encabezada por su Director General, nuestro antiguo colega en Ginebra el Embajador Ahmet Üzümcü.

Los Estados Unidos han destruido en condiciones de seguridad aproximadamente el 90% de su arsenal de armas químicas bajo la verificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, antes del plazo fijado para abril de 2012. Los Estados Unidos mantienen su compromiso inquebrantable con la Convención sobre las Armas Químicas y seguirán trabajando de manera transparente en aras de la destrucción completa de la pequeña cantidad restante de armas químicas que nos queda.

Los Estados Unidos también mantienen su pleno compromiso con la no proliferación de las armas químicas y la cooperación a fin de asegurar que no haya un resurgimiento de las armas químicas. Tal objetivo requerirá el compromiso de todas las partes y un constante esfuerzo en varios ámbitos, a fin de lograr la universalidad. Reconocemos que para impedir el resurgimiento de las armas químicas se requiere un sólido cuerpo de inspectores, un régimen de verificación industrial digno de crédito y la promulgación por todos los Estados partes de los regímenes jurídicos nacionales necesarios para aplicar plenamente la Convención sobre las armas

químicas. Todos esos ámbitos revisten una importancia crucial para el éxito de la Convención sobre las armas químicas y la Organización responsable de su aplicación.

El tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará el próximo mes de abril, brinda una buena oportunidad para responder a esas preocupaciones y trabajar con los asociados internacionales a fin de asegurar que la Convención siga siendo un instrumento importante para asegurar la paz y la seguridad internacionales.

Aunque seguimos estando orgullosos de los logros de los Estados partes y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como de su cooperación, persisten verdaderos desafíos y crudas realidades, como la reconocida posesión de armas químicas por parte de Siria y su declarada voluntad de utilizarlas en respuesta a una “agresión exterior”. El Presidente Obama ha dejado claro que el uso de armas químicas en Siria tendría enormes consecuencias. El Secretario General y el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas también han hecho hincapié en que la utilización de armas químicas sería censurable. Otros líderes mundiales han resaltado ese mismo punto.

Actualmente, el mundo afronta una situación en la que la posibilidad de la utilización de armas químicas es sumamente real. Esas armas químicas plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y siguen poniendo de relieve la importancia vital de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y los Estados partes, y el papel fundamental que pueden desempeñar en la tarea de velar por la eliminación de esas armas y el fortalecimiento de la seguridad internacional. Los Estados Unidos celebran la cooperación existente entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y alientan la continuación de esos esfuerzos.

Reiteramos el llamamiento hecho al Gobierno de Siria para que elimine su arsenal de armas químicas y se adhiera a la Convención sobre las armas químicas, y seguiremos colaborando con la comunidad internacional a ese fin. Como se indica en el preámbulo de la Convención, todos los Estados partes están:

“[r]esueltos, en bien de toda la humanidad, a excluir completamente la posibilidad de que se empleen armas químicas, mediante la aplicación de las disposiciones de la presente Convención”.

Debemos permanecer unidos para convertir ese objetivo en realidad.

Paso a abordar la Convención sobre las armas biológicas. La Séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención fue una oportunidad para dar muestras de una mayor imaginación y un mayor esfuerzo común a fin de hacer frente a la amenaza de las armas biológicas, y una oportunidad de proseguir la importante labor de adaptación de nuestros esfuerzos internacionales a un mundo cambiante y a una amenaza cambiante.

La Conferencia, con la distinguida Presidencia del Embajador van den IJssel, constituyó un reto. No todo el mundo estaba dispuesto a aprovechar la oportunidad de hacer algo nuevo; y entre los que estaban dispuestos, no todos estaban de acuerdo en lo que ese algo nuevo debía ser. Sin embargo, en la naturaleza de las cosas radica que los debates multilaterales sobre cuestiones importantes sean complejos, que existan opiniones encontradas, que el diálogo y la comprensión sean importantes, y que el cambio solo pueda producirse a través de procesos paulatinos. Así, aunque en la Conferencia de Examen no se logró todo lo que mi Gobierno sin duda esperaba, estamos satisfechos con el resultado, y considero que se han creado las condiciones propicias para mejorar la importante labor de este foro.

Por primera vez en la historia, una Secretaria de Estado de los Estados Unidos encabezó la delegación de Estados Unidos ante la Conferencia de Examen. Cuando la Secretaria Clinton intervino en esa reunión, habló de cómo la amenaza de las armas biológicas está evolucionando, y de la importancia de que la comunidad mundial adapte sus perspectivas de cara a los nuevos retos. Asimismo, destacó el valor de la transparencia y los esfuerzos dirigidos a fomentar una confianza mutua entre las partes en la Convención; podríamos no estar siempre de acuerdo sobre cómo hacerlo, pero todos coincidimos en que es importante tener la confianza de que nuestros asociados en el tratado están cumpliendo sus obligaciones.

Como parte de esa iniciativa, los Estados Unidos acogieron a una serie de embajadores en un recorrido por nuestro campus de biodefensa nacional en julio. Acogimos también a un gran número de países, organizaciones y otras partes interesadas en una conferencia internacional sobre la salud y la seguridad celebrada en septiembre, en la que se puso de relieve la importancia de la colaboración y la preparación.

En la Conferencia de Examen, la Secretaria Clinton también pidió que se reactivara la labor en tres grandes ámbitos: el fortalecimiento de las medidas nacionales de aplicación para luchar contra la proliferación y la amenaza del bioterrorismo; la comprensión y

el tratamiento de las consecuencias de los avances en la ciencia y la tecnología, incluida la adopción de medidas para protegerse del uso indebido del conocimiento científico; y la promoción de la cooperación y la asistencia internacionales, sobre todo para detectar los brotes de enfermedades infecciosas y la respuesta a ellos.

La Conferencia de Examen aprobó un plan de trabajo quinquenal cuya estructura refleja esos ámbitos clave. Son temas más amplios, de forma deliberada, que hemos abordado en el pasado. Por primera vez, el nuevo programa nos permitirá tratar cada uno de esos temas todos los años. Eso significa que en el próximo ciclo quinquenal volveremos a los mismos temas sistemáticamente con el fin de lograr progresos reales y generar el impulso para la Octava Conferencia de Examen de 2016. Ese enfoque también mejorará nuestra capacidad de mantener una interacción coherente y previsible con otras organizaciones y agentes internacionales que sean partes interesadas en el campo de la seguridad sanitaria interconectada.

Sin embargo, ahora tenemos ante nosotros el verdadero reto. La Conferencia de Examen preparó el escenario, pero de nosotros, los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas, depende la adopción de medidas significativas. En julio, los Estados partes en la Convención celebraron las primeras consultas a nivel de expertos del nuevo proceso, bajo la Presidencia sumamente hábil del Embajador Delmi, de Argelia. En general, mi delegación se siente impresionada por la seriedad con la que las delegaciones abordaron los temas.

Una serie de delegaciones —incluida la mía— presentó algunas propuestas importantes para su examen en la Reunión Anual de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas, celebrada este diciembre. Espero que todos los Estados Miembros se unan para aprovechar al máximo esa oportunidad con el fin de fortalecer la seguridad internacional y potenciar la salud mundial.

El total de los 165 Estados Partes en la Convención debe colaborar de consuno y apoyar la universalización de ese importante tratado. En ese sentido, como uno de los depositarios de la Convención sobre las armas biológicas, me complace especialmente felicitar al Embajador Kabua, de las Islas Marshall, cuya asamblea legislativa, el Nitijela, acaba de aprobar la adhesión de las Islas Marshall a la Convención. Una vez que los instrumentos de ratificación se hayan depositado debidamente, las Islas Marshall se convertirán en el 166° Estado parte en ese importante tratado. Espero que los otros Estados no partes asistan al almuerzo de la universalidad, que

hoy ofrecerá nuestro Vicepresidente de las reuniones de 2012 sobre la Convención, en la Misión de Suiza.

Sr. Amano (Japón) (*habla en inglés*): La Convención sobre las armas químicas ha contribuido de manera importante a los objetivos de las Naciones Unidas en materia de promoción de la paz y la seguridad internacionales a través del desarme, gracias a la prohibición del desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, la conservación, la transferencia o el uso de las armas químicas de manera efectivamente verificable. A pesar de que encomiamos altamente la amplia adhesión a la Convención, con 188 Estados partes que se han unido ella durante los 15 años transcurridos desde su entrada en vigor, la universalización de la Convención sobre las armas químicas se ha vuelto cada vez más importante, dado el actual entorno internacional de seguridad.

Elogiamos los constantes esfuerzos desplegados por los Estados poseedores de armas químicas para destruir de buena fe sus arsenales. Con la destrucción verificable del 75% de todos los arsenales declarados de armas químicas, ya se empieza a vislumbrar el fin del proceso de destrucción. A la espera de su finalización, la destrucción de las armas químicas seguirá siendo el objetivo fundamental de la Convención.

Con el fin de adaptarnos continuamente al entorno de seguridad internacional, que cambia rápidamente, ya es hora de que examinemos el futuro de la Convención sobre las armas químicas. El tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las armas químicas, que se celebrará el próximo año, será una oportunidad perfecta para hacerlo. En el contexto de los esfuerzos mundiales para prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa, incluidos los agentes no estatales, se espera que la Convención lleve a cabo funciones más importantes que nunca en ese sentido.

El Japón ha cumplido constantemente las obligaciones de la Convención y ha desempeñado un papel constructivo en la promoción del logro efectivo de los objetivos de la Convención. Tomamos en serio nuestras obligaciones en virtud de la Convención y, por lo tanto, el Japón está comprometido con la destrucción de las armas químicas abandonadas en China y ha logrado progresos tangibles gracias a sus esfuerzos constantes y sostenidos. Hemos invertido enormes recursos humanos y financieros para abordar las tareas sin precedentes y técnicamente difíciles que implica la destrucción de las armas químicas abandonadas.

Los resultados son evidentes. Hasta la fecha, el Japón ha destruido más de 35.000 armas químicas abandonadas, con una instalación móvil de destrucción, y ha desplegado otra instalación de ese tipo en China, para preparar la próxima serie de operaciones de destrucción. Además, nos hemos estado preparando intensamente para la creación de una instalación de destrucción adicional. Con la cooperación de China, el Japón está decidido a completar la destrucción de todas las armas químicas abandonadas, y hará todo lo posible para lograr ese objetivo.

Al igual que la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas también ha contribuido considerablemente a fomentar la paz y la seguridad internacionales a través del desarme. Los rápidos avances en la biotecnología han beneficiado a la humanidad, pero, al mismo tiempo, han venido aumentando las amenazas biológicas que plantean el uso indebido o el uso ilícito de la ciencia y la tecnología avanzadas, en particular por agentes no estatales. En ese contexto, la universalización de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas ha cobrado más importancia que nunca para la seguridad internacional.

El Japón acoge con beneplácito el documento final aprobado en la Séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, celebrada en diciembre pasado. Lo que es más, esperamos que las deliberaciones valiosas que tengan lugar durante el actual proceso entre períodos de sesiones generen resultados concretos de cara a la próxima Conferencia de Examen sobre todos los temas del programa.

A fin de fortalecer la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, el Japón, como país líder en la esfera de las ciencias biológicas, y miembro del grupo de países compuesto por el Japón, Australia, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelandia, ha participado activamente en el debate sobre los diversos temas examinados en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. En particular, hemos estado enviando expertos a las reuniones de esa Convención para que compartan nuestros conocimientos y experiencias en las esferas de supervisión de las enfermedades, educación y sensibilización para los científicos, y otros temas pertinentes.

El Japón seguirá desplegando sus esfuerzos encaminados a fortalecer la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, con especial énfasis en las respuestas a los rápidos avances de la ciencia

y la tecnología relacionados con la Convención y las cuestiones de doble uso que implican.

Sra. Nyhamar (Noruega) (*habla en inglés*): La Convención sobre las armas químicas es un instrumento clave para librar al mundo de las armas de destrucción en masa. Recientemente, celebramos el décimo quinto aniversario de su entrada en vigor y sus impresionantes logros. Al mismo tiempo, reconocemos que hay que redoblar los esfuerzos para garantizar que la Convención alcance su pleno potencial. La destrucción dista mucho de haberse completado y seguirá siendo el objetivo fundamental de los próximos años. Alentamos encarecidamente a los Estados poseedores de esas armas a que hagan todo lo que puedan para cumplir sus metas de destrucción lo antes posible. Aun cuando la Convención ya ha creado una norma sumamente sólida contra las armas químicas, debemos seguir desplegando esfuerzos en pro de la universalidad de la Convención sobre las armas químicas. Solamente mediante la adhesión universal a la Convención lograremos un mundo completamente libre de esas armas inhumanas.

El reconocimiento de Siria de que posee un arsenal de armas químicas ha causado gran preocupación, y con razón, y muestra que la amenaza de las armas químicas sigue siendo muy real. Noruega insta a Siria a que actúe responsablemente, no utilice esas armas horribles bajo ninguna circunstancia y las mantenga seguras. En el derecho internacional, vinculante también para Siria, se prohíbe estrictamente el uso de armas químicas.

Hemos exhortado al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a que esté listo y preparado para que coopere con cualquier solicitud que haga el Secretario General, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención y el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Noruega acoge con agrado la concertación del acuerdo suplementario con las Naciones Unidas.

La Tercera Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará el próximo año, brindará una excelente oportunidad para seguir fortaleciendo la Convención sobre las armas químicas. La verificación desempeña un papel crucial para proporcionar la confianza en que todos los Estados Partes cumplan con sus obligaciones en virtud de la Convención. En ese ámbito, la Convención sobre las armas químicas ocupa un lugar destacado en comparación con otros instrumentos de control de armas. A medida que

más Estados no Partes se adhieran a la Convención, será más necesaria la verificación. Es esencial que nos aseguremos de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas mantenga la capacidad necesaria para las tareas actuales y futuras y siga siendo el depósito de conocimientos del mundo en el ámbito de las armas químicas.

La utilización de las armas químicas tiene graves consecuencias humanitarias. La comunidad internacional debe poder responder con celeridad en caso de que ocurra lo peor. De ese modo, debemos tener en cuenta las capacidades que ya existen, en particular en los actuales organismos de socorro. En ese ámbito, Noruega ha apoyado financieramente las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas durante años, y seguirá haciéndolo. Además, estamos convencidos de que la Convención sobre las armas químicas podría beneficiarse de una inclusión mayor de las partes interesadas pertinentes y de las organizaciones de la sociedad civil en su labor con el fin de garantizar la titularidad y la participación. Evidentemente, en ese sentido, podríamos aprender de los métodos de trabajo de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

Noruega acoge con agrado el resultado positivo y con visión de futuro de la Séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, celebrada el pasado diciembre. Nuestro nuevo programa de trabajo, en el que cubrimos tres temas permanentes del programa, y un cuarto tema de carácter bienal, debe permitirnos explorar la manera de seguir fortaleciendo la aplicación de la Convención, así como abordar los retos actuales y nuevos en los próximos años.

Durante la primera reunión de expertos del proceso entre períodos de sesiones, tuvimos un buen intercambio de puntos de vista y nos beneficiamos de la diversidad de oradores. Eso nos hace esperar con interés el examen de los aspectos políticos en la próxima reunión de los Estados Partes, que se celebrará en diciembre. Como en el caso de la Convención sobre las armas químicas, debemos seguir trabajando en pro de la universalidad de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, aunque la Convención ha creado una norma sumamente sólida contra las armas biológicas.

La universalidad, transparencia y funcionalidad mayores de las medidas de fomento de la confianza siguen siendo una prioridad de Noruega. Nos complace que la Conferencia de Examen consiguiera mejorar las modalidades de medidas de fomento de la confianza, que reducen la carga que supone la presentación de

informes y, cabe esperar, aumentan la participación. Sin embargo, es necesario desplegar mayores esfuerzos tanto para mejorar la funcionalidad de las modalidades de medidas de fomento de la confianza como para alentar a más Estados Partes a que las presenten.

Un reto común tanto para la Convención sobre las armas químicas como para la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es la necesidad de fortalecer la aplicación de las Convenciones. A Noruega le preocupa el número relativamente alto de Estados Partes que aún no han puesto en marcha ni aplicado las medidas legislativas y administrativas necesarias, e insta a todos los Estados a que lo hagan. Reconocemos que algunos Estados Miembros necesitan asistencia internacional para garantizar la plena aplicación de las Convenciones. Esa cuestión está estrechamente relacionada con la creación de capacidad nacional y el desarrollo de aptitudes en esferas relacionadas con el uso pacífico. En ese marco, Noruega ha hecho una serie de contribuciones voluntarias a programas y proyectos de asistencia, especialmente en África y Asia Sudoriental. Noruega seguirá siendo un firme partidario de la Convención sobre las armas químicas así como de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, que, a nuestro juicio, son instrumentos inestimables en nuestros esfuerzos comunes para eliminar las armas de destrucción en masa.

Una razón principal para el éxito de la Convención sobre las armas químicas es que la Convención ha recibido el respaldo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Debemos garantizar que a esta Organización y su Secretaría Técnica se les conceda el apoyo político y financiero que necesitan para cumplir su mandato. De igual modo, quisiéramos también subrayar la importancia de mantener una Dependencia de Apoyo a la Aplicación a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, ya que la Dependencia ha demostrado ser sumamente valiosa para la adecuada puesta en práctica de la Convención.

Por último, quisiera decir unas palabras en relación con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Se trata de una cuestión urgente. Existe la oportunidad de tratar ese programa de manera preventiva. A menos que lo abordemos pronto, nos veremos paulatinamente ante un número cada vez mayor de países que alegan el interés de la seguridad nacional como pretexto para su inacción.

Por consiguiente, Noruega está dispuesta a avanzar en las deliberaciones sobre la manera de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a

respaldar el proyecto de resolución anual en la Asamblea General sobre ese tema. Al mismo tiempo, no debemos demorarnos en aumentar las medidas de transparencia relacionadas con las actividades civiles relativas al espacio ultraterrestre. Agradecemos la labor llevada a cabo por la Unión Europea sobre un proyecto de código de conducta para las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Por último, Noruega se suma a otros países para pedir la plena universalidad del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (habla en inglés): Kazajstán se suma a otros países para reiterar el compromiso mundial con el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, que constituye una de las políticas fundamentales de mi Gobierno y su política exterior. En estos últimos años, mi país ha puesto sistemáticamente en práctica las normas internacionales para la adhesión a los principales regímenes internacionales de control de las exportaciones y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. En el pasado, Kazajstán fue un centro de producción y ensayo de armas nucleares y biológicas, pero tras lograr la independencia el Gobierno emprendió la tarea más difícil de dismantelar y eliminar la infraestructura del polígono de ensayo de armas nucleares de Semipalatinsk y las instalaciones de producción de la mayor planta del mundo en Stepnogorsk para producir y adaptar armas biológicas a fines militares.

El 14 de enero de 1993, Kazajstán firmó la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la ratificó el 24 de junio de 1999, por lo que no posee ningún tipo de armas químicas. Por lo tanto, mi Gobierno ha avanzado mucho en la no proliferación de las armas químicas y en la seguridad química, en estrecha colaboración con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y sus expertos, en la promulgación de leyes y normativas nacionales adecuadas, en cumplimiento de la Convención, y en el fomento de la capacidad nacional de protección contra las armas químicas.

El Ministerio de Petróleo y Gas de Kazajstán ha organizado seminarios y reuniones para los Estados de Asia Central sobre la aplicación eficaz de la Convención. Además, aunque Kazajstán no es oficialmente miembro del régimen del Grupo Australia, en vista del gran número de medidas satisfactorias adoptadas por el país a fin de mejorar los controles de las exportaciones y el potencial y crecimiento del tránsito de nuestros productos petroquímicos y químicos, ya estamos preparados para convertirnos en un Estado miembro de dicho

Grupo. Los expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y otros participantes externos han valorado positivamente el progreso realizado por Kazajstán para aplicar la Convención.

Mi país tiene nuevos ámbitos de cooperación con muchos países, con objetivos fundamentales, como ampliar los conocimientos técnicos, mediante un programa de cooperación en investigación biológica, a fin de prevenir la proliferación de las armas biológicas; garantizar la seguridad de los patógenos y cepas peligrosos fortaleciendo la bioseguridad y la biocustodia en las instalaciones; consolidar los patógenos peligrosos en depósitos centrales seguros; y eliminar los equipos e infraestructuras relacionados con las armas biológicas. Hemos fortalecido también nuestra capacidad de detección, diagnóstico y respuesta ante brotes de enfermedades infecciosas naturales y bioterroristas. Hemos trabajado igualmente en el desarrollo y el ensayo de nuevos diagnósticos y terapias moleculares para curar enfermedades endémicas de Asia Central.

El pueblo de Kazajstán, que experimentó en carne propia las terribles consecuencias de las armas de destrucción en masa, está decidido a encabezar la lucha mundial contra la proliferación de esas armas mortíferas. Por ello, estamos dispuestos a desempeñar un papel activo e importante en las iniciativas multilaterales en favor del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Invito al representante de Polonia a que presente el proyecto de resolución A/C.1/67/L.44.

Sr. Borkowski (Polonia) (*habla en inglés*): Aseguro al Presidente el pleno apoyo de Polonia a su labor al frente de la Comisión. Polonia suscribe íntegramente la declaración formulada por la delegación de la Unión Europea.

Es para mí un gran honor y placer presentar, en nombre de la delegación de Polonia, el proyecto de resolución A/C.1/67/L.44, “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción”. La constante labor sobre el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las Armas Químicas es una contribución concreta que Polonia ha realizado durante muchos años a fin de promover la prohibición eficaz de las armas químicas. La aplicación plena y eficaz de la Convención y su universalidad es un objetivo central de los esfuerzos de Polonia a fin de lograr la prohibición total de las armas químicas.

El proyecto de resolución es un documento único. En él se destaca la importancia de la universalidad de la Convención y se asegura el apoyo de las Naciones Unidas a los cuatro pilares de la Convención. El primer pilar es el apoyo a la destrucción irreversible de todas las armas químicas y sus medios de producción. El segundo es la no proliferación, a fin de asegurar que no surjan nuevas armas químicas. El tercero es la asistencia y la protección para que los Estados partes puedan defenderse contra el posible uso de las armas químicas. El cuarto pilar es la cooperación internacional para promover los usos pacíficos de la química.

Con la aprobación por consenso del proyecto de resolución cada año, las Naciones Unidas han expresado inequívocamente su apoyo a la prohibición de las armas químicas.

Consideramos que el texto del proyecto de resolución de este año está bien equilibrado. Este año hemos introducido dos cambios. El primero tiene por objeto reflejar la necesidad de eliminar los arsenales restantes de armas químicas en el plazo más breve posible y el segundo, reconocer la labor preparatoria para el tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas.

Durante las consultas sobre el texto, tanto en Nueva York como en La Haya, debatimos varias propuestas que podrían reflejarse en el proyecto de resolución de este año. No obstante, observamos que no había un apoyo consensuado a la presentación de nuevas propuestas. Al igual que en años anteriores, nuestro objetivo principal era asegurar la aprobación por consenso del proyecto de resolución. Es crucial proporcionar el apoyo inequívoco constante de las Naciones Unidas a la aplicación de la Convención. Durante las amplias consultas bilaterales y oficiosas de composición abierta, en las que participaron numerosas delegaciones, recibimos un amplio apoyo y observamos la voluntad de sumarse a un consenso sobre el proyecto de resolución propuesto.

Quiero expresar nuestro cálido agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en nuestras amplias consultas sobre el proyecto de resolución de este año, consultas que confirmaron nuevamente la existencia de un amplio apoyo político en todas las regiones a la aplicación de todos los pilares de la Convención. El proyecto de resolución es una expresión de ese apoyo.

Como en años anteriores, Polonia se enorgullece de seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución. La delegación de la República de Polonia

solicita que el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas sea aprobado sin someterse a votación.

Deseo aprovechar esta oportunidad para informar a la Comisión sobre la Reunión Internacional sobre Seguridad Química. Dicha reunión, organizada por Polonia y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se celebrará en Tarnów, Polonia, del 8 al 9 de noviembre. Será un gran encuentro internacional en el que se tratará de manera integral y completa la seguridad química. Los representantes de los Estados, las organizaciones internacionales, las empresas químicas y el mundo académico, reunidos en Tarnów, estudiarán enfoques nacionales y estrategias innovadoras para abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad química. Asimismo, determinarán las medidas que deberían adoptarse para fortalecer la seguridad química en todo el mundo, asegurando al mismo tiempo el crecimiento y el desarrollo económicos.

En la reunión se promoverán los valiosos objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas. Se apoyará la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de fortalecer las capacidades nacionales en los ámbitos de la investigación, el desarrollo, el almacenamiento, la producción y el uso seguro de las sustancias químicas con fines no prohibidos por la Convención. Brindará la oportunidad de abordar las necesidades de asistencia en los ámbitos de la seguridad química. Invito sinceramente a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que asistan a la reunión. Se enviará a las delegaciones una nota conceptual sobre la reunión.

Sr. McGauran (Irlanda) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo suscribir la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

La semana pasada, la Comisión se centró en el examen de las formas de librar al mundo de las armas nucleares. Ese es un objetivo fundamental para Irlanda, así como para muchos otros países. No obstante, sabemos que el ingenio humano ha desarrollado otras formas de aniquilar a su propia especie y también debemos ocuparnos de eso.

La Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y la Convención sobre las armas químicas son dos instrumentos en los que se proscriben claramente dos categorías de armas; su uso, por supuesto, ya fue prohibido en los Protocolos de Ginebra de 1925. Con 188 Estados partes, la Convención sobre las armas químicas está cerca de la aceptación universal; la

Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, con 165, está lejos de ello. En ambos casos, Irlanda alienta firmemente a todos los Estados a sumarse a la abrumadora mayoría mundial lo antes posible. La aceptación universal de una prohibición total de esas armas sería un gran logro y una gran contribución en favor de la paz y la seguridad.

Sin embargo, la sola ratificación de los tratados no es suficiente para asegurar que dejen de utilizarse esas armas. La aplicación es el elemento fundamental que marcará la diferencia. Solo el 47% de los Estados que han ratificado plenamente la Convención sobre las armas químicas, por ejemplo, cuenta con leyes y normativas que la aplican íntegramente. Si bien Irlanda reconoce que hay muchas razones que explican ese índice relativamente bajo, está claro que es necesario un mayor trabajo para colmar las lagunas en el sistema mundial que pudiera permitir la proliferación de las armas, o de los elementos necesarios para fabricarlas, a los agentes estatales o no estatales.

La cooperación y la asistencia para desarrollar los medios que facilitan su aplicación serán importantes a ese respecto e Irlanda desea reconocer la labor efectuada por la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a tal fin. En particular, cabe elogiar los esfuerzos destinados a reforzar los intercambios de experiencias entre homólogos y la facilitación de información especializada. Alentamos a la Secretaría Técnica de dicha Organización y a los Estados a que proporcionen información cuando puedan y aprovechen la cooperación cuando la necesiten.

De igual forma, Irlanda apoya plenamente las medidas de transparencia adoptadas en el marco de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas como forma eficaz de fomentar la confianza entre todos los Estados partes, base esencial para lograr la eliminación total de esas terribles armas.

Irlanda lamenta que no haya sido posible destruir todas las armas químicas en el plazo fijado por la Convención sobre las armas químicas. Instamos a todos los Estados poseedores de esas armas a que cumplan con sus obligaciones de destrucción de dichas armas lo antes posible, de acuerdo con la decisión pertinente de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención. En ese contexto, cabe también recordar que las armas químicas no deberían utilizarse en ninguna circunstancia. Aunque se agradece la declaración de Siria de que no utilizará armas químicas contra su propio pueblo, Irlanda exhorta enérgicamente a Siria a ir más allá y no

limitarse a no usar nunca sus armas contra nadie, sino a adoptar las medidas oportunas para su destrucción verificada lo antes posible.

Quiero también recordar aquí nuestro apoyo a las medidas incluidas en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores. La plena aplicación de esas medidas ayudaría no solo a impedir la adquisición de armas de destrucción en masa por parte de grupos terroristas, sino también a aplicar de manera eficaz las obligaciones estipuladas tanto en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas como en la Convención sobre las Armas Químicas.

La proliferación de misiles balísticos representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales tanto por sí misma como por ser un posible sistema vector de armas de destrucción en masa. Irlanda se adhirió al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, al igual que otros 133 Estados. Alentamos a todos los Estados a que se adhieran al Código. Consideramos también que los eficaces controles de las exportaciones deben formar parte de los esfuerzos destinados a prevenir la proliferación de los misiles y, en ese sentido, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles debe desempeñar un papel importante.

Sra. Rimsane (Letonia) (*habla en inglés*): Letonia suscribe las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y respalda plenamente la política de la Unión Europea en el ámbito del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Además, quiero destacar algunas cuestiones de especial importancia para Letonia.

Mi país considera esencial que trabajemos juntos para limitar las condiciones que propician la transferencia de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y el material conexo desde, hacia y entre los Estados y los agentes no estatales. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad proporciona una base y obliga a todos los Estados miembros a adoptar la legislación necesaria para combatir todas las posibles corrientes ilícitas de material relacionado con las armas de destrucción en masa. Letonia, junto con otros Estados miembros de la Unión Europea, aplica un estricto régimen de control de las exportaciones de productos relacionados con las armas de destrucción en masa, intentando así cumplir lo estipulado en la resolución.

Al respecto, deseo señalar a la atención un tema concreto en el que Letonia, como nación marinera, es parte interesada. Los Estados utilizan de manera

intensiva el entorno marítimo para el comercio pacífico. Lamentablemente, también se utiliza para el tráfico ilícito de material relacionado con las armas de destrucción en masa. Sin embargo, la detección y prevención de la posible proliferación relacionada con las armas de destrucción en masa en el mar se complican por importantes deficiencias en ámbitos cruciales.

En primer lugar, mencionaría la vigilancia marítima, requisito indispensable para lograr el pleno conocimiento de lo que está ocurriendo en el entorno marítimo. Los mecanismos de vigilancia marítima existentes no tienen la finalidad de detectar el tráfico de productos relacionados con las armas de destrucción en masa. El control de los cargamentos marítimos y la interceptación marítima son otros ámbitos en los que vemos deficiencias y necesidades de mejora.

Letonia considera que la modernización de los sistemas de vigilancia marítima a fin de permitir la detección eficaz del tráfico relacionado con las armas de destrucción en masa en el mar y el incremento de la cooperación subregional, regional e internacional, lo que también incluye la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales permanentes sobre la interceptación y el abordaje de los buques en el mar, contribuirían enormemente a cumplir nuestro compromiso común de combatir la proliferación relacionada con las armas de destrucción en masa. En la actualidad, se están realizando esfuerzos para abordar esa cuestión. Quiero mencionar únicamente la Iniciativa de lucha contra la proliferación. Unos 100 Estados han suscrito sus principios y esperamos que ese número siga aumentando.

Letonia se empeña en contribuir a la constante mejora de la capacidad de lucha contra la amenaza contemporánea de la proliferación relacionada con las armas de destrucción en masa. En marzo de este año, Letonia celebró una reunión internacional sobre la lucha contra las amenazas de las armas de destrucción en masa en el entorno marítimo, en el que los Estados que participaron presentaron numerosas ideas valiosas sobre la forma de avanzar a fin de mejorar las capacidades existentes de la lucha contra la proliferación marítima relacionada con las armas de destrucción en masa.

Por último, aprovecho esta oportunidad para mencionar la cuestión de las armas químicas que se vertieron en el Mar Báltico hace varios decenios. Ello no solo plantea problemas ambientales y de salud, sino también de seguridad. Mi país respalda plenamente las iniciativas encabezadas por Lituania para incrementar la sensibilización internacional sobre esa cuestión.

Sra. Balaguer Labada (Cuba): En primer lugar, mi delegación se asocia a la intervención de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La existencia de las armas de destrucción en masa constituye una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Cuba reitera su posición de principios a favor de la prohibición y la eliminación de todas las armas de destrucción en masa bajo estricta verificación internacional. Cuba no posee ni tiene intención de poseer jamás ningún tipo de arma de exterminio en masa. Como Estado parte en los instrumentos jurídicos internacionales que prohíben estos armamentos, Cuba renueva su firme compromiso con la aplicación total y efectiva de todas sus disposiciones.

La Convención sobre las armas químicas ha demostrado ser un instrumento efectivo y debe ser preservada. Creemos firmemente en la contribución de la Convención a la promoción de la paz y la seguridad internacionales. La destrucción total y verificada de los arsenales de armas químicas —las antiguas y las abandonadas— en el plazo final acordado después de su aplicación representa un pilar fundamental de la Convención y lo debe seguir siendo en el futuro.

La Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas constituye una nueva oportunidad para reafirmar los principios y objetivos básicos de la Convención y preservar el balance de sus pilares: la destrucción, verificación, asistencia y cooperación internacional. Cuba reitera su compromiso de trabajar con todos los Estados partes de una manera transparente y constructiva para garantizar un resultado positivo en la Conferencia de Examen, que contribuya a consolidar y fortalecer la implementación de la Convención. Estamos convencidos de que la Conferencia podrá acordar soluciones concretas para los asuntos que aún continúan pendientes.

La mejor forma de alcanzar la universalidad de la Convención es mediante la aplicación total y no discriminatoria de todas sus disposiciones. Se trata de un cuerpo de normas indivisiblemente relacionadas, como balance solo se podrá preservar si se respeta la totalidad de su articulado. Se requiere prestar una mayor atención a lo previsto por la Convención en materia de cooperación internacional. La aplicación del artículo XI debe ser reforzada. Una Organización para la Prohibición de las Armas Químicas renovada requiere necesariamente de un plan de acción para garantizar la plena aplicación de dicho artículo. Cuba reitera su compromiso inequívoco con la Convención sobre las armas biológicas y

apoya todas las acciones emprendidas para lograr su universalidad. La posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas debe ser excluida por completo.

La única manera de reforzar y perfeccionar realmente la Convención es mediante la negociación y adopción de un protocolo jurídicamente vinculante, que resulte eficaz contra la producción, el almacenamiento, la transferencia y el uso de armas biológicas. El mismo debería incluir la verificación de todos los artículos de la Convención de manera balanceada y amplia. La Convención sobre las armas biológicas constituye un todo, por lo que resulta imprescindible abordar todas sus disposiciones de forma equilibrada e integral. En este contexto, saludamos que la Séptima Conferencia de Examen haya llevado a cabo una revisión integral de la operación e implementación de todas las disposiciones de la Convención.

Como ha sido reiterado en múltiples ocasiones, incluido en el documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados a la Conferencia de Examen, consideramos que la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X es esencial para la realización de los objetivos y propósitos de la Convención sobre las armas biológicas. La Séptima Conferencia de Examen ha dado un paso de avance en esa dirección con la adopción de varias decisiones al respecto. Nos satisface además que la cuestión del fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X será objeto de examen permanente en el intervalo entre los períodos entre sesiones. Confiamos en que, como resultado de ese examen, se adopten medidas concretas que permitan garantizar la plena y efectiva aplicación del artículo X.

Al mismo tiempo que reiteramos que el intervalo entre los períodos entre sesiones no puede ser un sustituto permanente de discusiones para la aplicación de la Convención. Consideramos, sin embargo, que las decisiones adoptadas por la Conferencia de Examen con vistas al intervalo entre los períodos entre sesiones de 2012 a 2015 crean un marco apropiado para continuar progresando en la aplicación de la Convención en todos sus aspectos, partiendo de un enfoque balanceado y sobre la base del consenso.

Mi país comparte la legítima preocupación internacional ante el riesgo de que grupos terroristas adquieran armas de exterminio en masa. Insistimos en que tales riesgos no pueden ser eliminados mediante la aplicación de un enfoque selectivo que se limite a la proliferación horizontal y haga caso omiso de la proliferación vertical

y el desarme. Si realmente se quiere combatir el posible uso de armas de exterminio en masa por parte de terroristas, se requieren progresos urgentes en la esfera del desarme, incluyendo la eliminación total de esas armas.

Cuba insiste en la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave el papel central de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa. Al mismo tiempo, reiteramos que las iniciativas selectivas y discriminatorias promovidas por grupos de países fuera del marco multilateral, lejos de contribuir, debilitan el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra las armas de exterminio en masa en todos sus aspectos. Para concluir, reafirmamos el permanente compromiso de Cuba con el objetivo de la eliminación total de las armas de exterminio en masa.

Sr. Berbash (Libia) (*habla en árabe*): Quiero expresar nuestro pleno apoyo a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Agradezco igualmente la declaración del observador de la Unión Europea, quien hizo hoy referencia a la labor y a la postura de mi país respecto del arsenal de armas químicas recientemente descubierto. Creemos que esa es una muestra del apoyo de la Unión Europea a nuestros esfuerzos a fin de eliminar los arsenales de armas químicas.

Quiero destacar los siguientes aspectos.

La Convención sobre las armas químicas es uno de los logros más importantes de la comunidad internacional en el ámbito del desarme, puesto que reduce el peligro que constituyen las armas de destrucción en masa. Numerosos países signatarios han ratificado la Convención: 188 Estados en total. Todos esperamos que la Convención se universalice y que todos los Estados, sin excepción, se adhieran a la misma.

Subrayo el notable papel desempeñado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, bajo la dirección de su Director General, Sr. Ahmet Üzümcü, a fin de intentar alcanzar los objetivos fijados en la Convención y asegurar su universalización y la eliminación de todos los arsenales de armas químicas.

Por lo que respecta a la nueva era en Libia, nuestro país está decidido a cumplir todos sus compromisos, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales sobre desarme. Libia está dispuesta a

cooperar de manera plenamente transparente y creíble con la comunidad internacional, a fin de aplicar las disposiciones de los principales acuerdos y protocolos internacionales en este ámbito, con el objetivo de crear un entorno internacional propicio para la eliminación y la destrucción de todas las armas de destrucción en masa.

Por consiguiente, Libia alertó a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el 25 de noviembre del año pasado, de la existencia del exceso de arsenales de armas químicas descubierta tras la caída de la dictadura. Las armas no habían sido declaradas por el antiguo régimen. Libia ha cooperado con los inspectores de la Organización para verificar los arsenales y ha adoptado las medidas necesarias para garantizar su protección, lo cual reconoció la Organización.

Libia ha presentado también a la Secretaría Técnica de la Organización un plan detallado para la eliminación de esos arsenales de aquí a 2016. Mi país ejecutará debidamente ese plan, y esperamos que los países amigos nos ayuden. Damos las gracias a todos los países que nos han ayudado a cumplir con nuestras obligaciones.

Para abundar sobre los contactos establecidos entre Libia y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Director General realizó una visita oficial a Libia con una delegación de la Secretaría Técnica, entre el 27 y 28 de mayo de este año. Durante esa visita se examinaron las medidas para la aplicación de lo dispuesto en la Convención y las medidas para fortalecer la cooperación entre Libia y la Organización.

Por último, reiteramos nuestro interés en continuar esa cooperación con la Secretaría Técnica y los Estados miembros de la Organización para cumplir los objetivos consagrados en la Convención y en aras de la seguridad internacional.

Sr. Woolcott (Australia) (*habla en inglés*): Australia sigue preocupada por la amenaza que presentan las armas químicas y biológicas para la seguridad regional e internacional, y como lo demuestran los actuales acontecimientos, esa amenaza es real. Ahora bien, debemos ser claros —ninguna circunstancia justifica la utilización de esas armas.

Hacer frente a esa amenaza exige el compromiso sin menoscabo con el fortalecimiento de la aplicación de la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y sus resoluciones sucesoras, y de los regímenes de control de exportaciones conexos.

Requiere también respuestas adaptadas a la dinámica de la proliferación regional.

Del mismo modo que la creación y el fortalecimiento de la infraestructura multilateral que sustenta nuestras aspiraciones a poner fin para siempre al flagelo de las armas de destrucción en masa, sigue siendo indispensable que los Estados tengan vigentes las medidas necesarias para evitar ser agentes involuntarios de proliferación siendo fuentes directas de los bienes relacionados con las armas de destrucción en masa o mediante el tránsito, transbordo o actividades de intermediación ilícita.

En ese sentido, Australia apoya firmemente a la República de Corea, que de nuevo presenta su proyecto de resolución bienal e intersectorial titulado “Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita” (A/C.1/67/L.24). Exhortamos a que se brinde un firme apoyo al proyecto de resolución y se patrocine; no se debe permitir que la intermediación proporcione una escapatoria a los esfuerzos contra la proliferación, sea en el ámbito relacionado con las armas convencionales o las armas de destrucción en masa.

La Convención sobre las armas químicas desempeña un papel integrante en el régimen de seguridad internacional y contribuye a los esfuerzos de no proliferación internacionales. Los Estados partes sin duda pueden enorgullecerse de los logros de la Convención desde su entrada en vigor. Hasta la fecha, el 75% de los arsenales de armas químicas declarados en el mundo se han destruido de manera verificable. Es necesario que los Estados poseedores de armas químicas hagan todo lo posible para que se destruyan cuanto antes todos los arsenales que quedan, y a más tardar en sus fechas de culminación previstas.

Australia se compromete a trabajar con otros para mantener la fuerza y la integridad de la Convención sobre las armas química y lograr los objetivos de adhesión universal, junto con la plena y eficaz aplicación de dicha Convención; la destrucción de todas las armas químicas existentes; y el mantenimiento de esa postura mediante los regímenes de verificación eficaces. Australia se compromete a brindar apoyo y asistencia para el cumplimiento de esos objetivos, y exhorta a todos los Estados no partes en la Convención a adherirse a ella sin mayor dilación. Instamos firmemente a todos los Estados partes que aún no hayan cumplido plenamente con sus obligaciones del artículo VII a continuar sus esfuerzos para establecer una autoridad nacional, así como una legislación que abarque todos los ámbitos clave de la Convención.

Australia mantiene su compromiso de garantizar el éxito constante de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas más allá de la destrucción de todas las armas químicas, para que pueda, de consuno con los Estados partes, cumplir con los desafíos de no proliferación ahora y en el futuro, y que las armas químicas no se vuelvan a utilizar jamás. Australia se suma sin reversas a otros países que detestan y condenan la posible utilización de las armas químicas por cualquiera, incluidos los Estados que aún no son partes en la Convención. El tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia encargada del examen del funcionamiento de la Convención, que se celebrará el próximo mes de abril, será una importante ocasión para recalibrar y redoblar nuestros esfuerzos.

Australia valora la Convención sobre las armas biológicas, que sustenta el consenso internacional en contra de las armas biológicas y respalda los esfuerzos internacionales para promover la utilización de las ciencias biológicas con fines pacíficos. A medida que las ciencias biológicas continúan desarrollándose con rapidez, también se desarrolla al mismo ritmo la pertinencia contemporánea de la Convención sobre las armas biológicas. De hecho, en el documento consensuado de la Séptima Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas, celebrada en diciembre de 2011, se reiteró la importancia del instrumento en la estructura del desarme y la no proliferación multilateral.

El nuevo proceso entre período de sesiones convenido en la Conferencia brinda ahora a los Estados partes la oportunidad de abordar en los próximos años de manera sostenida la aplicación nacional, así como los avances en los ámbitos de la ciencia y la tecnología y la cooperación y la asistencia internacionales. Hay que aprovechar esa oportunidad. Hay que aprovechar el período entre sesiones para elaborar una visión práctica para el futuro de la Convención. Además, es necesario que garanticemos que la Convención vaya al mismo ritmo de los avances en las ciencias biológicas, para lo cual la industria y la comunidad académica son cada vez más los principales impulsores. Es necesario también que trabajemos más arduamente para garantizar que todos los Estados se conviertan en Estados partes en la Convención, compartan las responsabilidades, pero también las ventajas de esa Convención singular, que une las cuestiones de seguridad y de salud pública.

Los intercambios regionales también pueden complementar y fortalecer nuestros esfuerzos multilaterales en Ginebra. Australia sigue desempeñando un

papel importante en ese sentido. Por ejemplo, precisamente el mes pasado Filipinas, los Estados Unidos y Australia patrocinaron de consuno un taller, en Manila, del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental sobre la preparación y respuesta a un evento biológico. Al reunir a representantes de los sectores de la salud, de la gestión de situaciones de emergencia, del orden público y de la seguridad de los países que participan en el Foro, en el taller se hizo hincapié en el valor del trabajo práctico regional para garantizar una mejor aplicación de la Convención.

El compromiso de Australia de aumentar la no proliferación se refleja en su firme apoyo a una gama de medidas adicionales —por ejemplo, los mecanismos internacionales para el establecimiento de controles mundiales de las mejores prácticas sobre la exportación de artículos relacionados con las armas de destrucción en masa y los medios de las tecnologías de misiles balísticos. Participamos también activamente en el fomento de las capacidades para aplicar los controles de exportaciones, importaciones y tránsito y transbordo de bienes y tecnologías sensibles.

Presidimos el Grupo Australia, grupo voluntario y de cooperación que fortalece la seguridad mundial haciendo que sea más difícil y más caro a los futuros proliferadores obtener materiales de doble uso, equipo y tecnología que se procuran para fabricar armas químicas o biológicas. Las directrices comunes y la lista del control de exportaciones del Grupo Australia proporcionan los parámetros internacionales para ayudar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que cumplan con sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) y las resoluciones conexas.

En nuestras actividades en el próximo año se verán el constante proceso de actualización y perfeccionamiento de las normas de control y el programa de divulgación más amplio posible. La buena noticia es que un número cada vez mayor de países se basa en la labor del Grupo Australia para fortalecer sus sistemas de control nacionales, y por consiguiente constantemente mejoran las normas internacionales.

Sin embargo, siguen existiendo problemas. Los avances científicos y la disponibilidad de técnicas de producción cada vez más modernas ofrecen a los proliferadores nuevas opciones. Al mismo tiempo, hay una disponibilidad cada vez mayor de artículos modernos, junto con nuevos canales de adquisiciones, medios con los que hay que estar constantemente alertas y ser proactivos. Nos corresponde a todos garantizar que abordemos esos nuevos problemas colaborando unos con otros.

Sr. Malov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, insisto en el carácter sumamente importante del tema que estamos examinando para fortalecer la seguridad y la estabilidad estratégica internacionales, al igual que el régimen de no proliferación de las armas de destrucción en masa.

Los instrumentos internacionales, como la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas desempeñan un papel importante en esa esfera. Demuestran la importancia que podrían tener los mecanismos multilaterales de desarme y no proliferación para fortalecer la paz internacional.

La Séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas, celebrada en 2011, demostró de manera convincente que los Estados partes abogan por fortalecer el régimen y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de los Estados por las actividades en la esfera biológica. En general, apoyamos el documento de esa Conferencia de Examen. Es muy importante que el análisis de cada artículo de la Convención haya permitido a los Estados Partes demostrar cómo ven la aplicación de la Convención y lo que hay que hacer para mejorarla.

En segundo lugar, hago hincapié en la importancia de un intercambio sistemático de información sobre las actividades biológicas nacionales con el fin de aumentar la confianza.

El tercer elemento que quiero destacar es que, con el fin de mejorar la eficacia de la cooperación y la asistencia en la utilización de la tecnología biológica contemporánea con fines civiles, los Estados partes convinieron en establecer las bases de datos correspondientes. Sin embargo, en la Conferencia se puso de manifiesto que en muchas cuestiones claves relacionadas con la mejora del régimen de la Convención siguen existiendo grandes discrepancias entre las partes. En primer lugar, se trata del problema del aumento de la confianza en el pleno respeto de la Convención por los Estados partes. Existe una mayor preocupación acerca de la inadecuada supervisión de la investigación biológica, cuyos productos podrían tener un doble uso. No hay unidad a la hora de abordar los problemas de la aplicación del artículo X, que se refiere a la prestación de asistencia para las actividades biológicas con fines pacíficos.

Seguimos considerado que un elemento importante para fortalecer la Convención y garantizar la confianza en su aplicación sería el desarrollo de un mecanismo de supervisión adecuado. La Federación de Rusia está dispuesta a realizar un trabajo constructivo

y a cooperar con todos los Estados Partes a fin de asegurar que durante este período entre sesiones se llegue a seguir un camino claro hacia un consenso aceptable para todos.

La Convención sobre las armas químicas es uno de los mecanismos multilaterales de mayor éxito en la esfera del desarme y la no proliferación. Concedemos prioridad a la destrucción de las armas químicas y a su no proliferación en las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Reiteramos una vez más nuestro compromiso con el objetivo básico de la Convención —la total destrucción de las armas químicas.

Estamos dispuestos a hacer todo lo posible para destruir cuanto antes, bajo supervisión internacional, todas las existencias de armas químicas de Rusia. En estos momentos hay seis instalaciones de destrucción de armas químicas, y al comienzo de 2013 iniciaremos la séptima y última. Hemos destruido más del 70% de nuestras existencias: más de 27.000 toneladas de sustancias tóxicas. Estamos aumentando nuestra consignación presupuestaria para la desmilitarización química

y buscando fuentes de financiación adicionales para el programa especializado ruso.

En general, estamos satisfechos con la decisión conciliatoria del decimosexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen del funcionamiento de la Convención sobre las armas químicas respecto del llamado problema de 2012. Aunque no la consideramos plenamente satisfactoria, apoyamos su adopción en aras de mantener la integridad y la autoridad de la Convención y de aumentar la eficacia de la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. A medida que se destruyan las existencias de las armas químicas declaradas del mundo, la cuestión de la no proliferación se vuelve aún más importante en esa labor.

Por último, exhortamos a todos los países que aún están fuera del ámbito jurídico de la Convención a que la firmen de inmediato. Los Estados Partes deben aplicar plenamente sus disposiciones creando órganos nacionales de aplicación y haciéndolas corresponder plenamente con la legislación nacional.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.